

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018

COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA

13.^a SESIÓN

(Vespertina)

LUNES, 6 DE MAYO DE 2019

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA JANET SÁNCHEZ ALVA

-A las 17:15 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Muy buenas tardes, señores congresistas.

Siendo las 17:15 h, damos inicio a la Décimo Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria, del lunes 6 de mayo de 2019.

Contamos con el *quorum* correspondiente.

Señores congresistas, se ha repartido junto con la citación el Acta de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria. Si no hubiera observación la daríamos por aprobada.

Al voto los señores congresistas. Los que estén a favor.

Aprobado por unanimidad.

Se ha repartido la sumilla de los documentos emitidos y recibidos por la comisión. Si algún documento es de su interés pueden solicitarlo al equipo técnico de la comisión.

La Presidencia informa que el congresista Roberto Vieira ha presentado una serie de recursos sobre su denuncia, los que se encuentran en el expediente se les ha remitido. Los trataremos y resolveremos en la Orden del Día.

Si algún señor congresista desea formular algún informe lo puede hacer en este momento.

La Presidencia considera que la comisión debe iniciar de oficio una indagación preliminar contra el congresista Jorge Castro Bravo, dada la grave denuncia formulada por una extrabajadora de su despacho en un programa periodístico respecto de presunto cobro de diezmos a sus trabajadores.

Pasaremos este pedido a la Orden del Día a fin de tomar la decisión que corresponde.

Asimismo, la Presidencia considera que la comisión debe iniciar también de oficio una indagación preliminar contra el congresista Richard Acuña Núñez. También dada la gravedad de esta denuncia propagada ayer por un medio televisivo nacional el cual el congresista estaría realizando gestiones en favor de una universidad que pertenece a su familia ante la Sunedu y que asimismo tendría la condición de apoderado y miembro del directorio de dicha universidad.

Pasaremos este pedido también a Orden de Día a fin de tomar la decisión que corresponda.

Se ofrece la palabra a los señores congresista que deseen formular algún pedido.

No habiendo pedidos.

Pasamos al siguiente punto.

Señores congresistas, el pasado 28 de abril el programa *Cuarto Poder* presentó una seria denuncia formulada por una extrabajadora del Congresista Jorge Castro Bravo, quien habría estado solicitando diezmos a sus trabajadores. Consideramos que esta denuncia debe merecer, por lo menos, una indagación preliminar de oficio por parte de nuestra comisión.

Los señores congresistas que si desean hacer uso de la palabra al respecto o de lo contrario pasaríamos a votación.

Entonces, pasamos a votación.

Para que se inicie una indagación preliminar en contra del congresista Jorge Castro Bravo.

Por favor, los congresistas que estén a favor sírvanse levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad iniciar indagación preliminar en la denuncia contra el congresista Jorge Castro Bravo.

Señores congresistas, ayer, 5 de mayo, el programa *Panorama* presentó una seria y documentada denuncia contra el congresista Richard Acuña Núñez, quien habría participado en una reunión técnica en la Sunedu, representado a una universidad propiedad de su familia, y que así mismo tendría la calidad de apoderado y miembro del directorio de dicha universidad.

Consideramos que esta denuncia debe merecer una indagación preliminar de oficio de parte de nuestra comisión.

Si algún señor congresista desea hacer uso de la palabra lo puede hacer en este momento o de lo contrario pasaríamos a votación.

Los que están a favor de iniciar una indagación sírvanse levantar la mano.

Ha sido aprobado por unanimidad iniciar indagación preliminar en la denuncia contra el congresista Richard Acuña Núñez, formulada en el programa periodístico *Panorama*.

Señores congresistas, en la sesión pasada, antes de dispensar la aprobación del acta para tramitar los acuerdos la congresista Milagros Salazar presentó una reconsideración al acuerdo para iniciar indagación preliminar en la denuncia contra la congresista Betty Ananculi.

Dejamos en el uso de la palabra a la congresista para que pueda sustentar su solicitud de reconsideración.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Gracias, presidenta, y saludar a todos mis colegas.

Presidenta, la sesión anterior discutimos ampliamente este punto en consideración que cuando cualquier persona presente una denuncia por una segunda vez en el mismo tema esto no va a ser admitido. En función a ello presenté la reconsideración y pido a mis colegas parlamentarios ir al voto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Salazar.

Otro congresista señor congresista desea hacer uso de la palabra.

Vamos a pasar a votación la reconsideración interpuesta por la congresista Milagros Salazar conforme lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 58 del Reglamento del Congreso.

La aprobación de una reconsideración requiere el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, que en nuestro caso es de 10. Por consiguiente la reconsideración presentada por la congresista Milagros Salazar requiere de seis votos.

Los que estén a favor de la reconsideración sírvanse levantar la mano.

A favor: Miyashiro, Salazar, Sarmiento, Letona, Mulder, y la Presidencia a favor de la reconsideración.

En contra. Los que se abstienen.

Vamos a pasar a votación nuevamente la reconsideración de la congresista Betty Ananculi.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, al haberse reconsiderado la votación realizada la sesión pasada se volverá a votar la indagación preliminar a la congresista Betty Ananculi.

Los que estén a favor sírvanse levantar la mano. Para iniciar la indagación preliminar contra la congresista Betty Ananculi. Congresista Quintanilla.

Los que estén en contra: Sarmiento, Salazar, Miyashiro, Letona.

Los que se abstengan: Mulder y la Presidencia.

Ha sido rechazada la indagación preliminar recaída en la congresista Betty Ananculi.

Se va a dar cuenta de una denuncia nueva ingresada a la comisión.

Secretario técnico dé cuenta de la denuncia recaída en el Expediente 154, denuncia presentada por la congresista...

Congresista Letona, tiene la palabra.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, pese a que ya no está el congresista Lescano, que muchas veces salía a desinformar, sería bueno que cuando se informe sobre el caso de la congresista Ananculi, por favor, se informe a los medios de comunicación que no se trata de que se le ha protegido, se la ha blindado, sino que hemos tomado la decisión en base a que en otras tres oportunidades los mismos hechos se han sometido a investigación, porque la verdad es que cada vez que un congresista sale y distorsiona la realidad, "blindaje, protección". Entonces, yo sí le pediría encarecidamente, presidenta, que usted pueda explicar el sustento por el cual hemos procedido con el archivo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Letona.

Y sí es importante precisar también que este caso está siendo visto por el Ministerio Público, así es que esperamos los resultados también de esta investigación en el Ministerio Público.

Se va a dar cuenta de una denuncia nueva ingresada a la comisión, recaída en el Expediente 154, denuncia presentada por la congresista Karla Schaefer contra el congresista Marco Antonio Arana Zegarra.

Señor secretario técnico dé cuenta de la denuncia por favor.

Damos la bienvenida a los congresistas Villanueva y Cevallos.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Con su venia, señora presidenta, y con la venia de los señores congresistas que la acompañan en la Mesa.

Se ha presentado por parte de la congresista Karla Melissa Schaefer Cuculiza una denuncia en contra del congresista Marco Antonio Arana Zegarra por haberla llamado a la sesión del Pleno, del pasado 3 de abril, "lobista de las exoneraciones tributarias de LAN", afirmación difamatoria de acuerdo al criterio de la señora congresista denunciante, que daña su imagen, su honor y su buena reputación.

La denuncia, señora presidenta, señores congresistas, cumple con los requisitos formales establecidos en el segundo párrafo del artículo 27 del reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria y por consiguiente de considerarlo así pertinente los señores congresistas miembros de la comisión deberían hacerse una indagación preliminar.

Es todo cuanto debo informar, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario técnico.

Si algún congresista desea hacer uso de la palabra al respecto de esta denuncia lo puede hacer en este momento.

Congresista Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Presidenta, yo discrepo con el congresista Arana en relación a sus participaciones, que no se centra en el tema del debate y a veces pretende descalificar a los congresistas, especialmente a los de Fuerza Popular, pero también a la vez tenemos que tener la objetividad del caso; cuando estamos en una sesión del Pleno y un congresista agrede, ofende, a otro colega, la llamada, la reflexión y la rectificación tiene que ser en el Pleno, de acuerdo al reglamento.

Entonces, también recordemos que el antecedente que lo manifestó el congresista Mulder por una situación parecida con otro congresista entonces, todos los colegas que de alguna manera nos podamos agredir o levantar calumnias en las comisiones o en el Pleno no van a estar aterrizando acá en la Comisión de Ética, tiene que ser en el Pleno y yo sugeriría, presidenta, que se pueda pedir la rectificación o un documento para que puedan solucionar sus problemas y retirar la palabra. Siendo Karla Schaefer de mi bancada, pero de todas maneras yo creo que no debemos perder la objetividad en ese sentido.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Salazar.

Congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidenta, efectivamente lo que sucede en el Pleno debe quedar en el Pleno siempre, y el Pleno tiene un procedimiento para resolver este tipo de cosas. Ese procedimiento todos lo conocemos; sin embargo, lo que ha

sucedido últimamente es que ha venido la moda del yo no retiro nada. Y no quieren retirar y el presidente no ha hecho uso del procedimiento, que es el de llamar la atención, suspender la sesión y después con la sesión suspendida o cuando se bajan los ánimos y se conversa el 99% regresan y dicen que retiran y se supera el incidente, pero como esto no se ha procedido a hacer, entonces se deja la puerta abierta.

Creo que lo que nosotros debemos hacer es invocar a la Presidencia del Congreso a que cada vez que haya un incidente en que un parlamentario reclama de otro el retiro de palabras que se pida el retiro de palabras o si no se quieren retirar que se inicie el procedimiento establecido en el reglamento, pero estos no son temas que deban de ser dilucidados en la Comisión de Ética, porque es para un ámbito distinto, no es para un ámbito del debate parlamentario. (2)

Entonces, sería en ese sentido hacer una invocación a que este tipo de cosas, o por lo menos establecer como una especie de jurisprudencia nuestra en el sentido de que cada vez que haya un tema no resuelto en el Pleno, que tiene que ver con una altercado oral solo podrá aplicar el mecanismo que la Constitución y el reglamento establecen para que lo ejecute el Presidente del Congreso en el seno del Pleno.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Mulder.

Congresista Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Sí, bueno, yo quiero coincidir con el congresista Mulder en el sentido de que hay temas que tienen que resolverse efectivamente en el Pleno, y es un tema de conducción del Pleno, en todo caso, porque si se considera que hay una palabra que es verdaderamente ofensiva pues se pedir que se retire.

En este caso yo creo que es el congresista Arana, que a mí me parece más bien que él es a veces excesivamente mesurado, pero en este caso creo que hubo una respuesta. Claro, una cosa es ser mesurado y otra cosa es decir la verdad, como muchas veces se dice en el Pleno, aunque alguno no les guste, pero lo cierto es de que aquí el congresista Arana lo que está en este caso concreto respondiendo. Es una agresión pues la verdad que también tendríamos que pasar a Ética, entonces, vamos a estar pasando a Ética cada palabra que se vierte en el Pleno.

Yo creo que efectivamente en todo caso lo que habría que hacer es invocar al conductor del debate para tratar de que se mantenga el nivel, altura y evitemos cruces de palabras que a veces pueden resultar excesiva; pero a mí me parece que tomarlo esto como un tema para investigar en Ética viendo otros temas tan importantes me parece que no es sustancial.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Congresista Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Sí, presidenta, yo le pido, con el respeto debido al congresista Hernando Cevallos, que seamos objetivos y transparentes. Aquí el hecho de que nosotros estemos en un debate; el debate debe ser de ideas y contenidos técnicos, no de agresiones. No se puede permitir agresiones de ningún tipo, entonces, eso lo que nosotros rechazamos.

Y yo me aúno del congresista Mauricio Mulder de remitir un documento a la Presidencia para que cumpla el reglamento y a su vez también un documento al congresista Marco Arana para que cuide sus palabras y cuando tenga un exceso que inmediatamente se pida las disculpas del caso, porque aquí el congresista Hernando Cevallos ha dicho que cuando dicen la verdad. La verdad es cuando un prueba. Si dice que la congresista Karla Schaefer es lobista, tiene que probarlo. Entonces, no puede decir que si dice la verdad eso no es una falta. Entonces, hay que tener mayor cuidado.

Y más los miembros del comité de ética tenemos que tener el mayor cuidado y el mayor respeto a la hora que nos dirigimos a nuestros colegas y no lanzar objetivos sino tener un sustento o un respaldo, presidenta. Eso dice mucho de nosotros. Entonces, yo pediría a todos mis colegas, me incluyo también, a tener cuidado y tener mesura en objetivar a algunos colegas cuando no tenemos la prueba.

Y si dice el congresista Arana o Hernando Cevallos que la congresista Schaefer es lobista, entonces, que presenten la denuncia en las comisiones correspondientes y que lo demuestre, y una vez que sea demostrado puede decir eso, pero no se puede afirmar alegremente porque la imagen de cada uno de los 130 congresistas se tiene que cuidar, porque es la imagen de representación a nivel nacional y no porque tenemos bancadas diferentes o por un tener un titular vamos a estar denigrando a las personas, presidenta. Entonces, pedimos una reflexión a todos los colegas, incluyéndome a mi persona.

Gracia, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Por alusión el congresista Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Sí pues. Lo único bueno acá es que se ha dicho es incluyéndome, ¿no? Eso es lo único bueno, porque la verdad hay que tener buena memoria para recordar aquí de dónde parten las ofensas y además quién crea los niveles de desprestigio de debate en el Pleno, porque entonces, recordemos, cuando hablamos de este incidente cómo se inició el incidente y el incidente se inicia con palabras muy ofensivas, justamente, de una congresista de su bancada, congresista Salazar, así que

no vengamos ahora a querer perder la memoria en muchas de las agresiones que se han generado en este Congreso abusando de la mayoría que tiene Fuerza Popular.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias.

Pero para no pedir la ilación me pide una interrupción la congresista Milagros Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Presidenta, no quiero hacer un monologo, pero aquí cada congresista responde por sus actos, eso hay que tenerlo claro, y es lamentable, ya los medios y los colegas ya conocemos a los congresistas, cada quien como es su línea y la doble moral que cada uno tiene, pero cada uno responde por sus actos y por los hechos, y uno cuida su buen nombre, presidenta.

Gracias. Gracias congresista Alberto Quintanilla.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Señora presidenta, yo creo que hay que ahorrar tiempo y esfuerzos en este debate, lo que ha dicho el congresista Mulder es totalmente, las supuestas o probables infracciones o agresiones en el debate tienen un curso de cómo son resueltas y hay un procedimiento que puede terminar incluso, en una suspensión. En este caso no se ha cumplido eso, nosotros no tenemos por qué avocarnos a temas que nos corresponden.

Yo estaría, señora presidenta, porque esto se archive de plano.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Quintanilla.

Señores congresistas, si ustedes están de acuerdo y tenemos consenso en ello, invocaremos al presidente a que haga uso del procedimiento de disciplina parlamentaria cuando corresponda para que estos casos no lleguen acá a la comisión. Si no hay ningún inconveniente al respecto vamos a proceder de esta manera en cuanto a esta denuncia.

En todo caso tenemos que votar, me indican, el archivamiento de esta denuncia.

Los que estén a favor del archivamiento sírvanse levantar la mano.

Se ha rechazado iniciar indagación preliminar en la denuncia recaída en el Expediente 154.

Se va a dar cuenta de una denuncia nueva ingresada a la comisión, recaída en el Expediente 155, denuncia presentada por el ciudadano Amerson Mendoza Morales, contra el congresista Daniel Enrique Salaverry Villa.

Señor secretario técnico dé cuenta de la denuncia.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Con su venia, señora presidenta.

Efectivamente, el señor Amerson Mendoza Morales ha presentado una denuncia contra el congresista Daniel Enrique Salaverry Villa, por la contratación en el congreso de personal allegado al congresista denunciado, el congresista Salaverry, de acuerdo a lo informado con el programa Panorama del 31 de marzo de 2019. Asimismo, la denuncia comprende también el hecho de supuestamente haber contratado sin concurso a más de 25 personas haber de declarado el presidente que solo se ingresaría al Congreso por concurso.

Asimismo, por la aprobación de un acuerdo de mesa, alega el denunciante sin sustento, para que cuatros altos funcionario del Congreso reciben un bono mensual que sumado a su sueldo hace un total remunerativo mayor a los 20 000 soles.

La denuncia, señora presidenta, señores congresistas, cumplen con todos los requisitos formales establecidos en el segundo párrafo del artículo 27 del Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria y es del caso señalar también que obra en la documentación que ha se ha remitido a su despachos que el congresista denunciado, el congresista Salaverry, al tomar conocimiento por medios periodísticos de la denuncia ha presentado unos descargos que obran en el expediente y obran en la documentación que se le ha enviado a los despachos de los señores congresistas.

Teniendo esas consideraciones y así lo consideraran los señores parlamentarios esta denuncia debía ser abierta para hacer una indagación preliminar al respecto.

Muchas gracias, señora presidenta. Es todo cuanto debo informar.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario técnico.

Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias, señora presidenta.

Es sí más o menos parecido al problema anterior por las deficiencias de tipo político que haya en la conducción de la Mesa Directiva hay un procedimiento; cualquier congresista puede hacerlo, presentar una moción de censura que diga que el Pleno desapruueba la forma cómo se conduce la Mesa Directiva o cómo conduce los debates quien esté ocupando la presidencia en ese

momento, en este caso el congresista Daniel Salaverry, o sea, corresponde a otro procedimiento. Yo no considero que esto sea conveniente tratarlo aquí. Yo estaría pro su archivamiento.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Quintanilla.

Congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, entiendo de la lectura que hemos realizado al expediente y no se trata de un cuestionamiento político, se trata de un cuestionamiento que calza perfectamente en los cánones del Código de Ética. No se está cuestionando las decisiones solo del acuerdo para la contratación sino que se hacen referencias a un supuesto doble racero por parte del presidente del Congreso que por un lado habría, porque son hechos presuntos, manifestado que en el Congreso se acabó el "tarjetazo" y, por otro lado, habría contratado a personas allegadas a su entorno sin respetar la meritocracia.

Yo creo que la denuncia es lo suficientemente clara en atacar esos aspectos éticos que en mi perspectiva sí podrían calificar, luego de la indagación en un procedimiento. Yo lo que creo es que hay que igual hay que investigar, pero descartar, porque es un accionar político, creo que es un error gravísimo. No sé si finalmente el congresista Quintanilla ha podido revisar los documentos, pero la imputación es clarísima, aparte de acusar la conducta ética del hoy presidente del Congreso en estos dos extremos, en el extremo de que por un lado él anuncia que se había acabado el "tarjetazo" y según el denunciante por otro lado, todas las personas que se citan en la denuncia habían sido contratadas por orden directa del Presidente del Congreso debido a que son personas de su entorno.

Sí, creo que hay suficientes elementos, al menos para tomarnos un momento, porque se trata, nuevamente, del presidente del Congreso, y al margen de que los hechos que se le imputan puedan ser verdaderos o ciertos, que a mí no me queda claro que así sea, pero creo que es importante investigar, porque el mensaje que daríamos es que efectivamente estas son acciones de la Mesa, acciones políticas y no creo que sea. Esto tiene una connotación, incluso, según lo que dice el denunciante, de un tráfico de influencias no necesariamente del Presidente del Congreso, pero sí de personas supuestamente allegadas a él.

Entonces, desde mi perspectiva, presidenta, yo sí voy a votar a favor, sin que eso implique adelantar opinión, pero sí creo que hay indicios suficientes en la denuncia para pasar a una investigación.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Congresista Narváez.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Gracias, presidenta. Saludo a los colegas y a los asistentes.

Sobre tema yo pienso que por una parte había un anuncio que, efectivamente, hizo el presidente del Congreso manifestando que ya se iba a acabar el "tarjetazo", algo así, y que en consecuencia él planteaba que los que iban a ingresar al Congreso de la República iban a ser por concurso. A mi particularmente me gustó la idea, porque en realidad, debería ser así.

Pienso, presidenta, de que no sé si en el descargo que ha hecho el presidente habrá hecho llegar ya algún planteamiento al respecto, pero sería bueno consultarle a él cuándo piensa hacer el concurso, porque también al mismo tiempo es potestad y derecho de la mesa hacer las contrataciones correspondientes, porque si no cómo funciona el Congreso. Que se pueda cuestionar a las personas es otro tema, pero es su facultad. Pero si hay una promesa de hacer vía concurso y no se va a hacer eso, entonces, ahí habría un problema ético.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Pasamos a votación. Si se inicia o no la indagación preliminar recaída en la Denuncia 155.

Congresista Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Solo para aclarar un tema.

Francamente no se trata de si el Presidente del Congreso ha dicho que se va a acabar el tarjetazo y el padrinazgo, es que acá no debería haber ni tarjetazo ni padrinazgo en el Congreso, lo haya dicho o no lo haya dicho. Lo cierto es que sí hay una denuncia que señala que habría algún tipo de favorecimiento a algunos empleados que pueden haber sido parte del entorno del presidente hay que investigarlo, no se puede pasar esto por agua tibia, necesitamos tener la certeza de que esto no es así. Yo creo que esto le viene bien al propio Presidente del Congreso y al Congreso en general.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Pasamos a votación.

Sírvanse levantar la mano los congresistas que estén a favor de iniciar una indagación preliminar recaída en el Expediente 155 contra el congresista Daniel Salaverry Villa. (3)

Los que estén a favor: Sarmiento, Salazar, Miyashiro, Letona, Cevallos, Narváez, Mulder, Villanueva.

En contra.

Los que se abstengan: Quintanilla.

Ha sido aprobado por mayoría iniciar indagación preliminar en la denuncia recaída en el Expediente 155 contra el congresista Daniel Salaverry Villa.

Se va a dar cuenta de una denuncia nueva ingresada a la comisión, recaída en el Expediente 156, denuncia presentada por la ciudadana Elia Rojas Picón*, contra el congresista Carlos Mario del Carmen Tubino Arias Schreiber.

Señor secretario técnico dé cuenta, por favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Con su venia, señora presidenta, para informarle a usted y a los señores miembros de la comisión que la señora Elia Rojas Picón* presentó una denuncia contra el congresista Carlos Tubino Arias Schreiber por presuntamente interferir en un proceso judicial ordenando al ministro del Interior acciones que no estén dentro de sus funciones.

Si bien es cierto, señora presidenta, señores congresistas, en principio la denuncia cumpliría con los requisitos formales establecidos en el segundo párrafo del artículo 27 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, debe señalarse, como los congresistas lo pueden haber revisado, porque tienen el expediente correspondiente, resulta clara de la documentación adjunta a la propia denuncia que el congresista Tubino se limitó a solicitar un informe correspondiente al ministro del Interior sobre hechos que habían sometidos a consideración de su despacho por una tercera persona.

Existen amplios precedentes en la Comisión de Ética Parlamentaria, señora congresista, señores parlamentarios, de no proceder a indagar preliminarmente cuando el congresista denunciado se limita a solicitar informes con una autoridad más no a pedir que se intervenga a una u otra manera. Ese es el caso, se ha pedido solamente un informe, conforme además a las funciones y las prerrogativas constitucionales que tienen los parlamentarios.

Finalmente debe dejarse constancia que el documento que el congresista Tubino envió al Ministerio del Interior para pedir un informe sobre la situación legal de un terreno es del 5 de abril de 2014, es decir, no pertenece a esta legislatura.

Por todas estas consideraciones, señora presidenta, la secretaria técnica considera que si así lo tiene lo tiene a bien los señores parlamentarios esta denuncia debería ser archivada de plano.

Es todo cuanto debo informar, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario técnico.

Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Brevemente.

Yo quiero señalar que esta es una denuncia de un hecho del 7 de agosto de 2014 y es una supuesta falta administrativa que ya habría prescrito. Ciertamente es bien discutible presentar casi cinco años después.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Narváez.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Presidenta, yo pienso de que este tipo de denuncias, en realidad, deben ser depuradas ya por un usted en coordinación con el área técnico, porque venga acá la verdad es de que, por lo menos en mi punto de vista no debemos traerlo acá al seno de la comisión, más bien debemos trabajar en varios temas que están bastante atrasados.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Narváez.

Simplemente para la respuesta a la intervención del congresista Narváez. La presidencia no toma decisiones sola, lo he dicho en público y lo repito. Siempre por respeto a cada uno de ustedes, miembros de la comisión, vamos a dar siempre cuenta de ellas más allá de la votación que podamos hacerla improcedente o no.

Congresista Letona, tiene la palabra.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Totalmente de acuerdo con usted, presidenta, y creo que ese es el mecanismo porque lamentablemente, y lo he dicho siempre, los funcionarios públicos, entre ellos, los congresistas que tenemos un Código de Ética, estamos sometidos al escrutinio público y por eso que creo que es bien importante destacar que el congresista Tubino no ha cometido ninguna falta. Nosotros corremos traslado de todas las denuncias que nos llegan a sus despachos y no creo que haya un solo congresista que reciba una denuncia y se la guarde en el escritorio, nos toca correr traslado, en eso consiste nuestro deber de representación, no tomamos partido por ninguna de las partes y corremos traslado a las autoridades competentes. Es parte de nuestro trabajo y no puede ser en ningún momento considerado una falta administrativa, así tengamos que pronunciarlos 350 veces.

Creo que eso es parte de lo que nos toca como funcionarios públicos y en el marco de la rendición de cuentas debemos esclarecer los hechos, y en el presente caso de lo que obra en el expediente y de lo que hemos podido leer es que el

congresista Tubino lo único que hace es correr traslado al sector competente, no toma posición por una de las partes y pide que se investigue. En eso ha consistido su actuación, así que acá no hay ninguna falta administrativa y, por lo tanto, sí coincido en que en que el tema tiene que archivarse.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Letona.

Vamos a pasar a votación.

Los que estén a favor de iniciar indagación al respecto de esta denuncia sírvanse levantar la mano. Los que estén en contra.

Ha sido rechazada iniciar indagación preliminar en la denuncia recaída en el Expediente 156 contra el congresista Carlos Tubino Arias Schreiber.

Se va a dar cuenta de una denuncia nueva ingresada a la comisión, recaída en el Expediente 157, denuncia presentada por el ciudadano Javier Leone Izaguirre, contra el congresista Alberto Eugenio Oliva Corrales.

Señor secretario técnico dé cuenta de ello.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Con su venia, señora presidenta.

Efectivamente el señor Javier Leone Izaguirre ha presentado una denuncia contra el congresista Alberto Eugenio Oliva Corrales por presuntamente no acceder a convocar a los magistrados del Tribunal Constitucional para que explique en el sentido de una resolución en contra del denunciante.

El documento está en la agenda y ha sido repartido a los congresistas...

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas miembros de la Comisión. Efectivamente, acabo de corroborar que no está en la agenda, sin embargo, yo les pido, les solicito, de una vez ver esta denuncia también que es nueva y le pido por favor, la colaboración de cada uno de ustedes.

Si no tienen mayor inconveniente podíamos proseguir con esta denuncia.

Vamos a ampliar la agenda al respecto de esta denuncia.

Les parece, si están todos a favor. Levanten la mano.

Por favor. Muchas gracias, señores congresistas.

Por favor, continúe, señor secretario técnico.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Con su venia, señora presidenta, y con las disculpas a usted y a los señores parlamentarios miembros de la comisión por la confusión administrativa de no incluir este documento.

Felizmente el tema es relativamente sencillo. El señor Izaguirre siguió un procedimiento ante el Tribunal Constitucional y este declaró improcedente su solicitud y frente a ello el accionante, es decir, el señor Izaguirre, pide al presidente de la Comisión de Justicia, al señor Alberto Oliva, que convoque a los magistrados del Tribunal Constitucional para que expliquen el sentido de su sentencia.

Si bien es cierto la denuncia cumple con los requisitos formales establecidos en el segundo párrafo del artículo 27 del reglamento de la comisión, hay que dejar constancia, y se encuentra que el presidente de la Comisión de Justicia, el señor Alberto Oliva, respondió oportunamente al denunciado, que no es posible interferir en decisiones de los órganos judiciales y lo que solicitaba estaba fuera de las competencias de la Comisión de Justicia.

Asimismo, la comisión al resolver el Expediente 59 se pronunció de la siguiente manera: "Cada congresista procesa y tramita los pedidos ciudadanos que se recibe con total autonomía y le corresponde decidir si absuelve o no tales peticiones, dentro de las posibilidades que incluyen un eventual archivo por exceder las funciones congresales; sin embargo, en cualquier caso debe procurar informar al ciudadano peticionario del trámite y el resultado de su gestión". Esto consta en la Resolución 53 de esta comisión en la página cinco.

Con ese criterio ya previamente adoptado por la comisión y al encontrar fundada las razones que exhibió en su momento el congresista Oliva al peticionario para no acceder a su petición la secretaria técnica considera que esta denuncia debe ser archivada si es que así lo tiene a bien considerar los señores miembros de la comisión.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Señores congresistas, vamos a pasar a votación.

Se inicia o no indagación preliminar recaída en esta denuncia. Archivar esta denuncia.

Los que estén a favor sírvanse levantar la mano.

Ha sido rechazada iniciar indagación preliminar recaída en el Expediente 157. Archivado.

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, en la sesión pasada la comisión acordó interpretar el artículo 41 de nuestro reglamento, referida a la cosa decida, en el sentido que cuando la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales o cualquier órgano parlamentario emita decisión firme que declare la no responsabilidad de un denunciado y que pro los mismos hechos

haya una denuncia en la Comisión de Ética esta debe proceder a archivar definitivamente la denuncia.

En el caso del Expediente 116, seguido contra el congresista Héctor Becerril por los mismos hechos materia de la denuncia hay un pronunciamiento de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales que declara la no responsabilidad del investigado. Por esta razón y de conformidad con el acuerdo a que hecho referencia corresponde archivar definitivamente la denuncia contenida en el Expediente 116.

Si algún congresista desea hacer de la palabra al respecto o de lo contrario pasaríamos a votación.

Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias.

Señora presidenta, tenemos que partir del criterio de que hay distintas denuncias que tienen distintos procedimientos, una supuesta violación constitucional se tramita en la Comisión de Acusaciones Constitucionales, ¿no es cierto? La comisión de un delito que puede ser tal se tramita ante el Ministerio Público o ante la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales para que levante la inmunidad y lo remita y autorice al Ministerio Público y al Poder Judicial el juzgamiento, pero también hay faltas éticas que pueden no ser delito, que pueden ser faltas éticas que no constituyan violaciones constitucionales.

Entonces, en ese caso el artículo 41 debería entenderse cuando que por los mismos hechos ha recibido un archivamiento e la Comisión de Ética porque nosotros aquí nos remiten una denuncia penal nosotros decimos, la desestimamos porque eso corresponde a otra instancia o una violación de la Constitución, una infracción constitucional corresponde a otra instancia verlo. Yo creo que no podríamos mezclar porque estaríamos admitiendo que toda falta ética necesariamente implica un delito y eso no es cierto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidenta es una norma consuetudinaria de esta comisión que todo delito cometido por un parlamentario puede ser también interpretado como una falta ética, pero no todas las faltas éticas es un delito. Cuando existe la presunción de que se trata de un delito y el tema es visto por una comisión que trata delitos, la Comisión de Acusaciones Constitucionales tiene que ver con delitos de función, no con delitos comunes y con delitos de función esa comisión se avoca, estudia y aprueba un archivamiento o aprueba

una acusación ya subsume a la Comisión de Ética y evita la doble incriminación.

En este caso yo estoy de acuerdo con lo que usted ha planteado en el sentido de que aquí habría una violación al principio de *non bis in ídem*, ¿no cierto? Se tendría siendo una doble investigación que podría, incluso, arrojar un resultado contradictorio. Si ya una supuesta imputación de carácter delictivo ha sido considerada de tal manera por la Comisión de Acusaciones Constitucionales nosotros simplemente tenemos que tomar nota.

Lo que dice el congresista Quintanilla sería válido si fuesen hechos diferentes, pero este es el mismo hecho. El mismo hecho ha sido catalogado como pasible de investigación delictiva de delito de función por parte de la Comisión de Acusaciones Constitucionales que finalmente después de investigar lo archivó, entonces, para nosotros es un esquema de cosa juzgada que debería ser aplicado.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Congresista Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Yo voy a disentir, además ya es un tema que se viene discutiendo más de una vez, y es que por algo tenemos comisiones que abordan distintos aspectos, en este caso de la función parlamentaria. Una cosa es una infracción constitucional, que obviamente la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales evalúa y ve si se ha cometido o no se ha cometido, y otra cosa es que se transgreda el Código de Ética del Congreso, de tal manera que hay faltas al Código de Ética que están señaladas aquí claramente en el Código de Ética que no se constituye ningún delito en una infracción constitucional, pero sí es una transgresión clara al Código de Ética. **(4)** Si no caeríamos, por ejemplo, en la presunción que una amonestación, que establece el Código de Ética y que es parte de la atribución de la comisión, por ejemplo señalar una amonestación para un congresista, automáticamente esto podría ser evaluado por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales y como considera que la falta no es tan grave, tampoco ameritaría en la Comisión de Ética ser ni siquiera amonestado.

Entonces yo creo que son dos cosas absolutamente diferentes, y además también creo que esta discusión tiene nombre y apellido realmente.

Gracias, presidente.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Cevallos.

Congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, presidenta.

Y sí, efectivamente, este tema lo hemos visto en varias sesiones; y creo que, efectivamente, las confusiones que se

generan son justamente porque son un tema estrictamente jurídico.

Y es verdad que un mismo hecho, de acuerdo a nuestra legislación, puede acarrear tres tipos de responsabilidad. Y lo hemos dicho, la responsabilidad administrativa, que es básicamente la que se deriva en este caso del fuero legislativo, la responsabilidad penal que está orientada a infracciones donde el supuesto de hecho se refleja en una norma penal, y la responsabilidad civil que tiene que ver con las obligaciones y derechos derivadas del Código Civil.

Pero aquí lo que dice la norma sustantiva, el Código de Ética, es claramente, si los mismos hechos han sido investigados por dos comisiones y una de estas, una distinta a la Comisión de Ética ha realizado la investigación por los mismos hechos, el requisito es que estos hechos sean idénticos; por lo tanto nosotros, como Comisión de Ética, debemos proceder al archivo.

Eso es lo que busca, ¿por qué?, por economía procesal, por celeridad, pero sobre todo por garantizar la presunción de inocencia. Y, nos guste o no, la presunción de inocencia es un presupuesto de orden constitucional y va por encima de cualquier ideología, cualquier rabia, cualquier odio y se le aplica a todos, incluso a los congresistas de Fuerza Popular.

Yo quiero dejar en claro este tema, presidenta, porque la verdad es que es reiterativo el tema de que esta es una interpretación antojadiza, es una interpretación que se condice con el marco constitucional, pero que además en cada una de las normas de desarrollo está expresamente estipulado. Nosotros contravendríamos expresamente la norma si hacemos algo distinto.

Si hay una comisión que ya se ha pronunciado, que ha determinado que esos hechos no existieron, ¿cómo puede la Comisión de Ética plantear una investigación en el mismo sentido? Es un absurdo, va más allá del tema lógico, y va más allá de lo que dispone el marco constitucional.

Entonces sí creo que es importante zanjar esta discusión y que vayamos a la votación.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Letona.

¿Algún otro congresista?, perfecto.

Vamos a pasar a votación, para ver si se archiva definitivamente o no la denuncia contenida en el Expediente N.º 116 contra el congresista Héctor Becerril.

Sírvanse levantar la mano los que estén a favor del archivamiento de la denuncia recaída en el Expediente N.º 116. Congresista Sarmiento, congresista Salazar, congresista Miyashiro congresista Letona, congresista Mulder.

Los que estén en contra del archivamiento: congresista Cevallos.

Los que se abstengan: congresista Villanueva, congresista Narváez.

Ha sido aprobado, por mayoría, archivar definitivamente la denuncia contenida en el Expediente N.º 116, seguida con el congresista Héctor Becerril.

Señores congresistas, debo informar que el congresista Roberto Vieira, como consta en el expediente que se les ha remitido, ha presentado tres solicitudes que vamos a resolver antes de dar paso a la audiencia.

También debo informar que el congresista Vieira ha solicitado que se suspenda la audiencia hasta que se resuelvan sus recursos, a fin de guardar el debido proceso. Pero, sin dilatar el procedimiento, se van a resolver los recursos y luego de ello, de ser el caso, continuaríamos con la audiencia.

Señor secretario técnico dé cuenta de la primera solicitud del congresista Roberto Vieira.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Con su venia, señora presidenta.

El congresista Vieira, como primer recurso, ha presentado a la Comisión de Ética Parlamentaria una solicitud para recusar a los congresistas Úrsula Letona Pereyra y Fredy Sarmiento Betancourt.

Como pueden haber visto los miembros de la comisión, dado que la documentación se ha repartido el día viernes con la Agenda de la sesión, el fundamento de la recusación es que ambos congresistas, tanto el congresista Sarmiento como la congresista Letona habrían corrido traslado al Ministerio de la Producción de denuncias de terceros respecto a la situación de una embarcación denominada Ponce II. Estos recursos o estos trámites se hicieron el 18 de mayo de 2018 y el 13 de julio de 2018, respectivamente, nótese 2018.

Sin embargo el informe del programa *Panorama* y la indagación preliminar que a partir de esto se aprobó en la Comisión de Ética son de abril de este año, es decir, el correr traslado al Ministerio de la Producción por parte de los parlamentarios Letona y Sarmiento son de bastantes meses antes de que se diera a conocer la denuncia según la cual, supuestamente, el congresista denunciado habría solicitado una cantidad de dinero al conductor de la Ponce II a fin de resolver algún problema administrativo que esta tenía en el Ministerio de la Producción.

Es así que no se encuentran los hechos descritos, de acuerdo con la figura que se establece para la recusación en el artículo 42.º de nuestro reglamento, en ninguna de las causales de recusación, por ser hechos anteriores a la denuncia y por no encontrarse tipificados en el 42.1 del Reglamento.

Por tanto, la secretaria técnica considera, si así lo tienen a bien los señores parlamentarios, que esta solicitud de recusación para los congresistas Úrsula Letona Pereyra y Freddy Sarmiento Betancourt debería considerarse improcedente.

Es todo cuanto debo informar, señora presidenta, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario técnico.

Tiene la palabra la congresista Úrsula Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP)..- Gracias, presidenta.

Creo que acá hay varios temas importantes que nos sirven para poder entender mejor la función de la Comisión de Ética, y también para incidir sobre prácticas que hemos desarrollado al interior de la comisión los que ya tenemos más de un periodo en la comisión.

En primer lugar, y lo dije con ocasión de la denuncia al congresista Tubino, en el caso de la embarcación Ponce II todos los que recibimos la denuncia, que hemos sido más o menos 14 congresistas, hemos corrido traslado de la denuncia al Ministerio de la Producción.

En primer lugar debo rechazar que eso signifique una injerencia o un adelanto de opinión o un supuesto de recusación para conocer la denuncia lamentable que se hace contra el congresista Vieira por, presuntamente, haber recibido dinero de un familiar suyo para realizar gestiones indebidas en el Ministerio de la Producción.

Y eso me lleva a un segundo presupuesto, es que se va a determinar si el señor Vieira es un corrupto o no, presuntamente, en el Poder Judicial, no aquí. Aquí vamos a ver si lo que hizo el señor Vieira, si lo que presuntamente su denunciante menciona es o no una falta ética.

Nosotros no vamos a determinar si el congresista Vieira efectivamente incurrió en uno de los tipos penales de corrupción y merece ser condenado y merece ir a un penal. Nosotros vamos a pronunciarnos sobre si esa conducta es ética o antiética.

Y en ese sentido, presidenta, creo que es muy importante poder llevar a cabo las diligencias con la mayor premura, y el congresista Vieira, y es un consejo, debería ser el más interesado en que esto avance en lugar de pretender dilatar con esta clase de escritos las diligencias. Porque si él se considera inocente debería colaborar para que avancemos lo más rápido posible para que afronte el proceso judicial, el proceso de investigación que ya tiene abierto.

Y un tercer elemento es ver cómo nos hemos venido pronunciando respecto a estos casos para establecer una práctica legislativa, y evitar que estas situaciones que son resueltas en sede administrativa, sean usadas por los presuntos autores de delitos para evadir el accionar de la justicia con temas de forma.

Y por eso me permito sugerir, presidenta, que documentemos adecuadamente estas decisiones, cómo resolver recusaciones absurdas, cómo superar prácticas dilatorias para que al momento que resolvamos y al verificarse o no que existe indicios de la comisión de delitos penales, también le exijamos al Ministerio Público que actúe con esa diligencia que el país exige, se trate de quien se trate, y sobre todo en la búsqueda de la verdad.

Porque es importante que este tipo de maniobras que buscan dilatar el procedimiento sean resueltas en la mejor forma para evitar que luego sean usadas para dilatar otro tipo de investigaciones.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Letona.

Tiene la palabra el congresista Sarmiento, luego el congresista Vieira.

El señor SARMIENTO BETANCOURT (FP).— Gracias, presidenta.

Sobre este tema yo también quiero declarar la improcedencia de esta recusación que está presentada en mi contra por el congresista investigado.

Él alega que existe conflicto de intereses, y eso es falso, porque como ya lo ha manifestado la congresista Úrsula Letona, yo con oficio N.° 137-2017-2108 presentado desde mi despacho al Ministerio de la Producción no hicimos ninguna denuncia sino corrimos solamente traslado de una denuncia que nos habían alcanzado algunos pescadores hacia el Ministerio de la Producción, tal y como nos faculta el Reglamento del Congreso en su artículo 22.°.

Por otra parte, los hechos que nos atañen y por los que el congresista Vieira está siendo investigado no son las irregularidades revisadas del procedimiento que siguió el Ministerio de la Producción sino que está siendo investigado de oficio por esta comisión por audios propalados en un programa periodístico donde presuntamente se le escucha solicitando dinero a cambio de favores para el levantamiento de sanciones a favor de su familiar, hechos que son completamente distintos a lo que él está recusando en este momento.

Eso es lo que quería yo aclarar, y que esta recusación verdaderamente no tiene ni pies ni cabeza, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Sarmiento.

Tiene la palabra el congresista Vieira.

El señor VIEIRA PORTUGAL ().— Señora presidenta, el tema de la recusación va amparado en el artículo 44.2 del reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria que establece que el denunciado podrá recusar a los miembros de la comisión cuando considere que han incurrido en alguna de las causales de inhibición antes que dicha comisión proceda a votar el informe.

En ese sentido de objetividad y transparencia de la investigación que se viene siguiendo y en la cual desde un inicio me he puesto a disposición, como consta desde el primer momento que me invitaron, no sería pertinente que quien hizo la denuncia, la señora Úrsula Letona y el señor Freddy Sarmiento, que son las dos personas que integran la comisión de Ética puedan tener una decisión sobre una persona con la cual mantenemos una diferencia nada personal, pero sobre los derechos de pesca que obviamente son dos posiciones contrastes.

Aquí hay muchos intereses de por medio, yo creo que por un tema de transparencia y nada personal con la congresista Letona y nada personal con el congresista Sarmiento, yo creo que lo más

justo sería que ellos se inhiban de esta comisión para que se respete un debido proceso y se haga más justo.

Y además en la respuesta que me envía el exministro Pérez Reyes en enero, me traslada informes sobre la denuncia realizada, y me resalta una vez más que quienes denunciaron está la señora Úrsula Letona y el congresista Freddy Sarmiento.

Lo vuelvo a recalcar, por un tema de transparencia, nada persona, creo que es justo que ellos se inhiban del proceso. (5)

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Vieira.

Congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, presidenta.

Solamente para terminar de cerrar la idea, porque, de repente, no he sido lo suficientemente clara y voy a leer así rápidamente el Informe 022-2018-PRODUCE/OPLSCACRUZC* del Ministerio de la Producción, donde en los antecedentes que nos fueron... Informe que nos ha sido remitido a cada uno de los congresistas que cumplimos con correr traslado de la denuncia que es mucho, y eso hay que ser clarísimos, antes de los hechos materia de investigación donde no hemos tomado posición. Los congresistas que pedimos información, Percy Alcalá Mateo, Gladys Andrade, Freddy Sarmiento, Ananculi, Marita Herrera, Marisol Espinoza, Miguel Castro, Milagros Takayama, Mario Mantilla, Dalmiro Palomino, Moisés Mamani, y siguen nombres.

Entonces, sí creo; pero ahora el congresista Vieira hace mención a otro tema en el cual felizmente discrepo con él abiertamente y en público, no tiene nada que ver, yo no tengo nada personal con el congresista Vieira, y lo he dicho en reiteradas oportunidades, los congresistas estamos sujetos a investigación y nuestro accionar tiene que ser sujeto al escrutinio, y en este caso al correr traslado de una denuncia por hechos totalmente anteriores a este caso, que no tienen nada que ver con el congresista Vieira, sino que se refieren a una concesión de un derecho de pesca de una embarcación donde la única similitud que hay un apellido que coincide con el de él, y lo dice él claramente en su escrito, es que nosotros no podemos siquiera pensar en apartarnos de nuestro deber, porque estamos aquí representando a alguna agrupación.

Entonces, yo sí quiero ser enfática. Estos hechos son, uno, anteriores a la gravísima denuncia que afronta el congresista Vieira; dos, no tienen nada que ver con el congresista Vieira; tres, no he emitido un juicio de valor ni yo ni el congresista Sarmiento, ni los otros 13 congresistas, sino que hemos cumplido con trasladar una denuncia por una embarcación determinada, que no tienen nada que ver con el congresista Vieira.

Que hoy el congresista Vieira piense que además nosotros podríamos perjudicarlo, porque tanto con el congresista Sarmiento como yo tenemos una posición respecto del pago de derecho de pesca, que la hemos anunciado, y él tendría una

posición distinta que yo no conozco, ese sería el motivo, que lo plantee en una recusación, pero hoy la recusación que él ha presentado se refiere a la denuncia de la embarcación Ponce, y yo estoy contestando con argumentos el por qué esto no tiene nada que ver.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Vieira. Breve, por favor.

El señor VIEIRA PORTUGAL ().— Presidenta, lo que parece se le ha pasado a la congresista Letona es que se está tratando de la misma embarcación que ella denunció con el señor Sarmiento y del grupo que también suscribieron esa denuncia que hay armadores, también hay otros congresistas. Los únicos presentes son la congresista Letona y el congresista Sarmiento. Si hubieran estado los otros congresistas obviamente también hubiera pedido la recusación con ellos.

Entonces, yo lo único que le estoy solicitando, presidenta, tratándose del mismo barco, de la misma denuncia por la cual se me está pretendiendo acusar por un supuesto tráfico de influencias, yo creo que lo más justo por transparencia, debido proceso y por el bien de lo que significa la imparcialidad sería oportuno que los congresistas se inhiban, y dejando de lado las grandes diferencias marcadas que hemos tenido durante años por el tema de la pesca industrial, los derechos de pesca, esto, dejando de lado, dejando de lado eso, pero ellos denunciaron la misma embarcación, la misma denuncia por la cual actualmente estoy acá sentado.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Congresista Letona, por alusión.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Presidenta, yo entiendo el ánimo de confundir, pero yo no he denunciado al congresista Vieira. Yo recibí una denuncia, al igual que otros trece colegas, por una embarcación que no es de propiedad del congresista Vieira, que no menciona el congresista Vieira y que se refiere a un hecho irregular.

Yo cuando he corrido traslado, yo no he tomado parte de esa denuncia ni siquiera se me ha ocurrido sugerir cómo se resuelve esa denuncia y yo no tenía la más remota idea que el congresista Vieira seis meses después iba a ser denunciado por un hecho vinculado a esa embarcación, porque al congresista Vieira se le denuncia no porque tenga algo con el barco, se le denuncia porque presuntamente le ha querido cobrar plata a un pariente suyo, no se le denuncia por el barco ni porque se lo haya adjudicado ni porque el permiso, sino porque supuestamente la supuesta coima está vinculada a esa embarcación.

Yo no tengo una bola de cristal para saber que seis meses después él iba a estar involucrado en un hecho tan bochornoso. Yo he corrido traslado de una denuncia, es mi obligación, es mi derecho, yo no he hecho ningún acto irregular y, por lo tanto,

rechazo tajantemente los argumentos de esa recusación, porque lo único que buscan es dilatar el proceso y apartarnos de una investigación.

El señor VIEIRA PORTUGAL ().— Señora presidenta, por alusión.

Señora presidenta, por un derecho a la defensa.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Congresista Vieira, se le ha dado la oportunidad, pero por favor, por haber sido mencionado, brevemente.

El señor VIEIRA PORTUGAL ().— Le agradezco, presidenta.

Lo recalco una vez más, los congresistas Letona y Sarmiento son las únicas personas presentes que denunciaron este barco, en la cual se me está denunciando ahora. Entonces el tema es por un tema de imparcialidad, por un tema de equidad, de justicia. Seguimos con el procedimiento, yo no me voy a ir, el único tema es que creo que lo más justo es que la señora Úrsula Letona y el señor Sarmiento se inhiban del caso.

No puede ser posible que quienes estuvieron detrás de la denuncia. Si se hubiera llamado Francisco Pérez, Juan Carlos o equis no hubieran hecho ninguna denuncia, se llamaba Roberto Vieira. Y ellos pensaron, pensaron, porque no quiero pensar otra cosa, de que era mi embarcación. Entonces yo le vuelvo decir, la denuncia es contra Roberto Vieira, que es el mismo nombre que tiene mi primo en Estados Unidos y es el titular de la embarcación, a pesar de que figure un testafierro, pero a lo que vamos a es, esa denuncia la hicieron ellos.

Por un tema de equidad, nada más, es lo único que estoy pidiendo, equidad.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Vieira.

Congresista Sarmiento, tiene la palabra.

El señor SARMIENTO BETANCOURT (FP).— Sí, presidenta, yo único que quiero es leer esta carta que yo he envié y que trasladé, es el Oficio 137-2017, como dice.

Señor Raúl Pérez Reyes Espejo, Ministerio de la Producción.

Asunto: Traslado, documento y solicito informe respectivo a la denuncia.

Regencia: Carta S/N, recibida el 15 de mayo de 2018.

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo, y en uso de las atribuciones señaladas en el artículo 22, literal e) del Reglamento del Congreso de la República solicitaré en su calidad de titular del Ministerio de la Producción tenga a fin informar a mi despacho parlamentario respecto a la denuncia

realizada mediante documento de la referencia en la cual distintos propietarios y representantes de la embarcaciones pesqueras denuncian presuntos actos de corrupción en el otorgamiento de permiso de pesca para operar la embarcación pesquera Ponce II, a favor del señor Guillermo Wenceslao Venegas Vieira, toda vez que se habría realizado en forma ilegal la sustitución del casco de dicha embarcación.

Por lo expuesto, agradeceré tenga a bien informarme a este despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 69 del Reglamento del Congreso de la República.

Es propicia la oportunidad...

Solamente le estoy pidiendo que informe, nada más, no estoy denunciando, solamente se ha pedido un informe, como se hace un traslado de todas las denuncias que llegan por mi despacho.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Vieira, no tiene que mencionarlo, porque en esta comisión siempre se ha respetado el debido proceso, entonces, por favor.

Sea breve, por favor, con su intervención en esta oportunidad.

El señor VIEIRA PORTUGAL ().— En la denuncia que suscribe la señora Letona con el señor Freddy Sarmiento figura el señor Roberto Vieira, y se trata de la misma embarcación por la cual estoy sentado el día de hoy.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Letona, por favor, para pasar a votación.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Una vez más, presidenta, y aprovechando, porque hay congresistas que las cámaras lo llaman.

Yo no he suscrito ninguna denuncia contra el congresista Vieira; he cumplido con correr traslado de una denuncia donde ni siquiera se le menciona, no hay ni siquiera un homónimo, como lo hago con todas las denuncias que llegan a mi despacho y ni siquiera... Yo he trabajado en el sector pesquero siete años, yo no he escuchado el nombre del congresista Vieira en mi vida en el sector, lo he venido a conocer acá en el Congreso, y él no es armador pesquero, él no tiene embarcaciones, entonces, cómo puede construir que lo estoy denunciado por un barco. Eso es absolutamente falso. Lo único que hecho es correr traslado de una denuncia que no tiene nada que ver con él, salvo que la embarcación es la misma por lo que lo han denunciado ahora.

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, yo creo que acabado el debate vamos a proseguir al voto.

Vamos a votar la solicitud de recusación contra los congresistas Úrsula Letona y Freddy Sarmiento, solicitado por el congresista Roberto Vieira.

Los que estén a favor de la recusación sírvanse levantar la mano.

Los que estén en contra: Sarmiento, Salazar, Miyashiro, Letona, Cevallos, Quintanilla, Villanueva, Mulder y Narváez.

Ha sido rechazada por unanimidad la recusación contra los congresistas Úrsula Letona y Freddy Sarmiento.

Señor secretario técnico dé cuenta, por favor, de la segunda solicitud presentada por el congresista Roberto Vieira.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Con su venia, presidenta.

La segunda solicitud del congresista Roberto Vieira es una cuestión previa respecto a la investigación que se viene realizando. Mediante Oficio 364 del 19 de marzo pasado la comisión informó que se había acordado por unanimidad iniciar investigación preliminar de oficio respecto a la información propalada por el programa *Panorama*.

El 10 de abril de 2019 se le informó el inicio de una investigación en su contra, notificándose la Resolución 118. Esto en consecuencia de haberse aprobado acá en la comisión luego de hacer la indagación preliminar el inicio de la investigación.

En dicha resolución se menciona nuevos hechos presentados por el programa *Panorama* del 24 de marzo, el primer programa de *Panorama* la primera denuncia es del 17 de marzo, una semana antes, hechos por los cuales él no ha realizado descargo, lo que vulnera, sostiene el congresista Vieira, su derecho a un debido proceso y lo coloca en estado de indefensión.

Conforme al artículo 28, señora presidenta, en acciones preliminares se realiza, justamente para acopiar información y ver la posibilidad si es que existen elementos de juicio que permitan iniciar una investigación o no.

En el transcurso de la indagación preliminar se presentó el nuevo reporte de *Panorama* que no contiene hechos nuevos, sino que ahonda sobre los mismos hechos. En tal sentido, esos hechos que han sido difundidos por un programa periodístico a nivel nacional son incorporados en la indagación preliminar a los elementos de juicio que pueden permitir el inicio o no de una investigación. Eso se contuvo en el informe de calificación, y por esas razones la comisión votó a favor de iniciar una investigación. **(6)**

Iniciada la investigación, se corre traslado al congresista denunciado justamente para que presente nuevos descargos, dado que hay elementos, que no son denuncias nuevas o diferentes, sino que son mayores elementos de juicio respecto de la denuncia inicial.

Y por eso es que se le solicita al congresista denunciado nuevos descargos, que es el procedimiento que se usa además en todas las oportunidades que ha habido este tipo de procedimientos en la Comisión de Ética. Se da inicio a una indagación preliminar, se acumula información que permite o no hacer una investigación, y si la comisión decide iniciar una investigación, todos estos elementos se le ponen en conocimiento al parlamentario a fin de que pueda hacer sus descargos nuevamente, por segunda vez, y poder decir su verdad respecto a estos hechos a fin de elaborar el informe final. Dicho sea de paso, en la audiencia correspondiente, en todos los procesos, el parlamentario por una tercera oportunidad pueda hacer descargos esta vez verbal, porque ya ha hecho descargos en dos oportunidades de manera escrita, y tendría la oportunidad de hacer descargos por tercera vez ante la comisión de manera oral.

En tal sentido, se considera que no hay indefensión, que se le ha dejado abierta la posibilidad al congresista denunciado para que pueda hacer sus descargos sobre todos los elementos obtenidos por la comisión en la indagación preliminar, por los cuales la comisión ha acordado iniciar una investigación.

En tal sentido, su cuestión previa, a juicio de la secretaría técnica, resultaría improcedente, si así lo tienen a bien los miembros de la comisión.

Es todo cuanto debo informar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario técnico.

Si algún señor congresista desea hacer uso de la palabra al respecto de este tema, lo puede hacer; de lo contrario, pasaríamos a votación.

Congresista Vieira, tiene la palabra.

El señor VIEIRA PORTUGAL ().— Gracias, presidenta.

Presidenta, a mí se me notifica para los hechos que propalaron el programa *Panorama* del día 17 de marzo, nos dieron un tiempo legal, la cual hemos respondido dentro del tiempo. Y cuando ya habíamos hecho las descargos del caso, nos notifican para tratar temas del siguiente reportaje del día 23. Obviamente eso me pone en una posición de indefensión porque no he podido hacer las descargos, no he podido presentar mis pruebas; y creo que eso sí es grave porque viola el derecho a la defensa.

Por eso era mi inquietud la semana pasada que tuve una entrevista con usted de que me corrigieran ese tema para poder hacer las descargos respectivas. En estos momentos solamente una parte se ha podido contestar y la otra parte ha quedado prácticamente indefendible. Indefendible porque no me han dado

el derecho a poderlo hacer correctamente con una notificación y con los tiempos prudentes.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Vieira, al respecto, efectivamente, usted me hizo la consulta, y me indica el equipo técnico que usted ha respondido la segunda notificación, usted ha presentado sus descargos ante esta comisión.

Señor secretario técnico.

El señor VIEIRA PORTUGAL ().— El 25 de abril absuelvo, fundamento mis descargos. 25 de abril.

La señora PRESIDENTA.— Perfecto.

De fecha 25 de abril...

Congresista, por favor, para culminar y luego usted podría responder.

El señor VIEIRA PORTUGAL ().— Como no.

La señora PRESIDENTA.— El 25 de abril usted ha presentado sus descargos respondiendo al oficio 443-2018-2020.

En ese sentido, usted fundamenta sus descargos en este oficio y a la segunda notificación.

Simplemente eso quería comunicar a la comisión.

Congresista Vieira.

El señor VIEIRA PORTUGAL ().— Presidenta, debe haber un error, de repente, del equipo técnico, porque la contestación que hago es sobre el domingo 17, sobre el programa del domingo 17, por la cual me notificaron. Después me notificaron sobre el programa siguiente.

Entonces, no he podido responder, y ahí sí me pone en una posición de indefensión. Y por un tema de debido proceso, por eso era mi inquietud la semana pasada reuniéndome con usted en el Pleno de poder rectificar, porque si se hubiera rectificado hubiera dado tiempo, de repente, hoy día haberlo solucionado.

La señora PRESIDENTA.— Lo que tiene que quedar claro es que la presidencia no se reúne con ningún denunciado. Es por un tema de respeto.

El señor VIEIRA PORTUGAL ().— Fue en el Pleno.

La señora PRESIDENTA.— Por un tema de respeto, sí, que nos encontramos, y eso que quede muy claro.

El señor VIEIRA PORTUGAL ().— Y lo he dicho en el Pleno.

La señora PRESIDENTA.— Sí.

Segundo, efectivamente, usted ha tenido los días indicados para que pueda hacer uso de sus descargos, y el equipo técnico ha creído conveniente que, efectivamente, son nuevos elementos pero sobre el mismo caso.

En ese sentido, por respeto y porque también las decisiones en esta comisión no las toma la presidencia, sino la toma en el seno de esta comisión, vamos a pasar a votación la cuestión previa del congresista Vieira.

El señor VIEIRA PORTUGAL ().— Presidenta, un punto adicional, por favor.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Vieira.

El señor VIEIRA PORTUGAL ().— Solamente pedirle a los congresistas, en general, presentes que solamente he podido responder sobre la notificación del día 17, del programa que salió del día 17. Del programa del día 24 no me he podido defender, no he podido entregar ningún tipo de documento. Ustedes pueden ver, acá les puedo alcanzar, acá está el cargo, solamente se refiere del día 17.

Entonces, ha habido un problema definitivamente administrativo. Lo único que pido es que me den el derecho a poder responder todo, pero no como me lo han planteado.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Vieira.

Mire, vamos a explicarle más o menos el procedimiento.

Su denuncia se encuentra en el marco de investigación. Dentro de este marco de investigación usted será citado a audiencia, como corresponde. Y también tiene usted la posibilidad y la facultad de poder pasarnos sus descargos al respecto. Está usted en todo su derecho, y lo puede hacer en el transcurso de este marco de investigación. Así que no hay ningún problema al respecto.

Yo considero, para no distraer más este caso, pasar a votación la cuestión previa presentada por el congresista Roberto Vieira.

El señor VIEIRA PORTUGAL ().— Presidenta, una inquietud final.

En estos momentos, por más de que no se me notificó correctamente sobre el programa siguiente y no pude defenderme, no pude presentar mis descargos, ¿eso es válido? Solamente quiero que usted me despeje el tema. ¿Es válido?

La señora PRESIDENTA.— Solamente para precisar.

Sí se le ha notificado, está la documentación pertinente al respecto.

Congresista Letona, tiene la palabra.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, presidenta.

Entiendo que, nuevamente, estamos ante temas de contenido netamente legal, y el congresista denunciado lo ha dicho, válidamente, el debido proceso, el derecho de defensa; pero yo no veo que se haya infringido, porque los hechos que originan la denuncia están contenidos en el reportaje que dio origen a la investigación que está en curso.

Yo sí recomendaría a la secretaría técnica, de repente, porque al parecer el que tiene la confusión o el que piensa que no ha podido pronunciarse sobre los dos es el congresista Vieira, que le enviemos un nuevo oficio, detallándole cada una de las imputaciones, para que, en el marco de esta investigación que estamos abriendo el día hoy, que finalmente se está aperturando ya en forma formal, ya no es una investigación preliminar, sino es una investigación dentro de un procedimiento, y en el ejercicio del derecho de defensa en la audiencia que va a tener en la oportunidad de presentar sus descargos por escrito, y en cualquier otra oportunidad, que en el marco del debido proceso y el derecho de defensa el congresista Viera está facultado para hacerlo, pueda responder expresamente a cada una de las imputaciones y evitar justamente esta clase de escritos, que lo único que harían es dilatar el procedimiento.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Letona.

Congresista Narváez.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Gracias, presidenta.

Sobre el tema.

Justo cuando llegaba se me acercó el congresista Vieira y me dijo que le preocupaba porque no le llegaba la información que a mí me estaban dando, y lo que me dieron a mí es la carpeta, que nos dan a todos, y le dije: "Cualquier cosa, consúltalo con la secretaría técnica".

Parece, como ha dicho la colega Úrsula Letona, que hay cierta confusión, porque creo que no tiene una experiencia en este tema, y sería bueno que la secretaría técnica se reúna con el congresista y le asesore, porque, tengo entendido, que iniciado el proceso puede complementar mayores descargos, si tiene. No veo ningún problema, pero acá hacemos nuestro trabajo lo más correctamente que podemos actuar.

El señor VIEIRA PORTUGAL ().— Presidenta...

La señora PRESIDENTA.— Sí, efectivamente.

Señor congresista Vieira, un momentito.

Lo que sería recomendable hacer, para que no quede ningún tipo de duda, es que la secretaría técnica, por favor, lea el oficio que se le envió al congresista Vieira y la respuesta del congresista.

Por favor, señor secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO da lectura:

Con su venia, señora presidenta.

El lunes 8 de abril pasado la comisión aprobó, por unanimidad, iniciar investigación en base al informe de calificación que en ese momento se presentó.

Como producto de ese acuerdo se emitió una resolución, que es la Resolución n.º 118, a la que hace alusión el congresista en su solicitud de cuestión previa.

El día 9 de abril se le dirigió el oficio 443-2018-2020/CEP-CR, que fue recibido en el despacho del congresista Roberto Vieira Portugal el 10 de abril de 2019, a las 4 y 40 de la tarde. Ese oficio dice lo siguiente:

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo en la oportunidad de informarle que la Comisión de Ética Parlamentaria, en su undécima sesión ordinaria, realizada el día de ayer lunes 8 de abril, acordó, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 28 del Reglamento de Ética Parlamentaria, iniciar investigación de la denuncia seguida contra usted, contenida en el Expediente 148-2018-2020-CEP-CR.

En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y 30 del Reglamento de la Comisión de Ética, se le notifica la Resolución n.º 118-2018-2020-CEP-CR, adjunta al presente, que resuelve declarar el inicio de la investigación, de conformidad con los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en la resolución, otorgándosele cinco días hábiles para que pueda presentar los descargos correspondientes.

Esto, como he señalado, señora presidenta, fue recibido en el despacho del congresista Vieira el día 10 de abril, a las 4 y 40.

El día 25 de abril, a las 11 de la mañana con 3 minutos, el congresista Vieira remite a la comisión el oficio 219-2018-2019-RVP-CR, dirigido a usted, señora presidenta, donde dice:

Ref: oficio 443-2018-2020

Asunto: Absuelvo

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, la vez, en atención al oficio de la referencia y dentro del plazo, presento a vuestro despacho mis descargos respecto a la investigación que se viene realizando en la comisión que usted dignamente preside, conforme al oficio 443, la que contiene como

anexo la Resolución n.º 18... y sigue fundamentando los descargos el señor congresista.

Por tanto, señora presidenta, esa es la consideración que ha tenido para proponer improcedente esta cuestión previa, porque el congresista Vieira fue debidamente notificado del informe de calificación a través de una resolución, que es la que inicia la investigación, y el congresista Vieira el 25 de abril ha corrido traslado sus descargos a la comisión, por lo cual se ha absuelto el trámite de descargos por escrito para poder dar paso a la audiencia correspondiente.

Es todo cuanto debo informa, señora presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario técnico.

Me pide la palabra congresista Letona, luego el congresista Vieira.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, presidenta.

Me queda claro efectivamente que hemos cumplido con el debido proceso. En mi carpeta no está el segundo documento, debe ser una omisión de mis asesores en la elaboración de la carpeta, pero al haberse realizado las imputaciones en forma precisa, y al haberse recibido los descargos, hemos cumplido fielmente las condiciones del debido proceso y el derecho de defensa.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Vieira, tiene la palabra.

El señor VIEIRA PORTUGAL ().— Gracias, presidenta.

Aquí, nuevamente, les vuelvo a mostrar el documento del día 13 de marzo, emitido por la Comisión de Ética, solamente para que descargue sobre el día 17, sobre el domingo 17 de marzo. Cuando ya habíamos contestado nos notifican sobre el programa del día 23, y ya, obviamente, por eso es que estamos en una posición de indefensión y no hemos podido presentar las pruebas. (7)

Es cierto lo que dice el vicepresidente Narváez, pero creo, creo que por un tema del debido proceso se tiene que respetar la notificación, se tiene que hacer correctamente y darme..., como todo ciudadano legítimo tiene y amparado por la Constitución, respetar el debido proceso, nada más, es lo único que pido. Se me notificó por una cosa y después de contestar se me notifica por otra.

La señora PRESIDENTA.— Bien.

Vamos a pasar a votación la cuestión previa presentada por el congresista Roberto Vieira.

Los que estén a favor de la cuestión previa, sírvanse levantar la mano. Los que estén en contra. Ha sido rechazada la cuestión

previa presentada por el congresista Roberto Vieira por unanimidad.

Señor Secretario Técnico, dé cuenta de la tercera solicitud presentada por el congresista denunciado Roberto Vieira.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Con su venia, señora presidenta, y con la venia de los señores congresistas que la acompañan en la Mesa.

El señor congresista Roberto Vieira ha presentado una solicitud de suspensión para suspender el procedimiento que se sigue en la Comisión de Ética hasta que se pronuncie la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, que está viendo o que tiene en su agenda una denuncia constitucional en su contra, y fundamenta esta solicitud de suspensión en el hecho que en el pasado por un hecho similar al congresista Becerril se le suspendió también su procedimiento porque tenía una denuncia constitucional en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Al respecto debo informar, señora presidenta, a usted y a los señores congresistas miembros de la comisión, que la suspensión en el caso del procedimiento del señor Becerril se acordó el 10 de setiembre, luego de un debate, en el cual se señaló como fundamento en ese momento que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales había conocido el caso del señor Becerril antes que la Comisión de Ética y que, además, el caso ya estaba bastante avanzado en esa comisión y que, por lo tanto, la Comisión de Ética esperaba unos días el resultado de la Subcomisión para poder pronunciarse de mejor manera la Comisión de Ética.

Es el caso, señora presidenta, que en el caso actual la Comisión Ética ha conocido primero que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales la denuncia y que, además, la Comisión de Ética tiene más avanzado el procedimiento que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Además de ello, también existe un precedente distinto al del congresista Becerril, que es el caso del congresista Mamani, el congresista Mamani tenía un procedimiento en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales y tenía también un procedimiento de la Comisión de Ética Parlamentaria y en ningún momento se suspendió el proceso en Ética contra el congresista Mamani porque tuviese un proceso en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales. Por tanto, presidenta, el congresista Becerril no es un precedente obligatorio, dado que hay un precedente contrario, que es el precedente del congresista Mamani.

Y, además, como se ha manifestado en este caso, no se producen los mismos supuestos que en el caso del señor Becerril, debido a que en el presente caso, al contrario que en el caso del señor Becerril, la Comisión de Ética ha conocido primero la denuncia y la tiene más avanzada que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Por estas razones, señora presidenta, la secretaría técnica recomienda, si los señores parlamentarios así lo creen conveniente, que se declare la solicitud improcedente.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario técnico.

Congresista Vieira, tiene la palabra.

El señor VIEIRA PORTUGAL ().— Muchas gracias, presidenta.

Actualmente tengo tres procesos, uno en Ética, una en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales y otro en la Fiscalía, creo que deberíamos esperar el resultado de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, que va a ir en paralelo a los resultados también del Ministerio Público, para poder, digamos, no hacer triple esfuerzo, y en este argumento me amparo a lo que dijo y me antecedió la colega Úrsula Letona y también en la sesión anterior el congresista Mauricio Mulder al respecto. Esa sería mi sugerencia, que primero el derecho penal está por encima del derecho administrativo.

La señora PRESIDENTA.— Tiene la palabra la congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, presidenta.

Nuevamente, creo que tengo que explicar la decisión que tomamos en el caso del congresista Becerril, se refiere al artículo 41 y es una decisión que haya causado estado; el caso del congresista Vieira es verdad que la investigación que se está realizando en Ética es anterior.

En segundo lugar, la investigación que se realiza a nivel del presunto delito común que habría cometido está en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales y hay una investigación en la Fiscalía. Lo que busca el artículo 41 en la norma procesal, la norma sustantiva que hemos aplicado es, justamente, la economía procesal. Es que habiendo una decisión firme tomada en una instancia, en este caso en la instancia legislativa, la decisión no amerite otro proceso.

Pero en este caso tenemos tres investigaciones que tienen orígenes distintos y donde aplica la regla de la responsabilidad distinta. Si una de las tres llegase a ser una decisión firme y no se sustente en los mismos hechos, las otras dos van a seguir. ¿Y por qué, y por qué hacía yo mención a la identidad de hechos? Porque en el caso del congresista Vieira la grave denuncia que él afronta, en primer lugar, para derivar en una responsabilidad penal tiene que verificarse la existencia del supuesto de hecho que la norma penaliza. Es decir, una conducta ilícita, en este caso presuntamente haber recibido dinero para realizar una gestión.

En nuestro caso, el supuesto de hecho es la conducta Ética a la que el congresista Vieira habría incurrido y que vamos a terminar después de la decisión.

Y en el caso de la responsabilidad penal, que sí se condice con la investigación a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, porque también se tiene que verificar el supuesto de hecho de la norma penal. Entonces, los hechos no van a ser los mismos, nosotros no vamos a sancionar, y lo hemos dicho en varias veces, la conducta del congresista Vieira que tiene ribetes de delito.

Nosotros vamos a sancionar, si así se demuestra, la conducta del congresista Vieira que atenta y constituye una falta ética. Son dos supuestos de hechos distintos.

La señora PRESIDENTA.— Bien. ¿Algún otro, señor congresista
Congresista Quintanilla, tiene la palabra.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Brevemente.

Yo entiendo, digamos, que puede haber un nivel de confusión por el debate que tuvimos en torno al caso del congresista Héctor Becerril, yo me ratifico en mi posición de que son trámites distintos y conducen a decisiones distintas, y por eso creemos que esta cuestión previa no debería ser aprobada, porque ciertamente, digamos, independientemente de lo que resuelva en su momento la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, si hay o no infracción constitucional, esa es otra decisión.

Y si, finalmente, también el Ministerio Público encuentra que hay delito y lo procesa y pide levantamiento de la inmunidad, es otro trámite distinto, puede haber, como bien dijeron aquí, entre ellos el congresista Mulder, faltas éticas que no constituyan delito y no constituyan violaciones o infracciones constitucionales, pero sí son faltas éticas. Yo estoy porque se rechace esta cuestión previa.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Quintanilla.

Me pidió el uso de la palabra el congresista Cevallos antes.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Bueno, yo la verdad que lo que veo es que ahora sí hay responsabilidad en la Comisión de Ética, pero por los mismos hechos, porque ¿por qué lo están investigando al congresista en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales?, ¿por qué lo investigaríamos acá? Por los mismos hechos ¿no? y, entonces, ahí sí, pues, la responsabilidad es diferente y es lo que se da, señora presidenta, a mis amigos todo y a los que no son mis amigos la ley, y yo creo que acá debe aplicarse la ley, efectivamente, y debe investigarse en Ética ¿no?

Pero la verdad que queda muy mal parada la comisión, luego de haber resuelto de una manera distinta en el caso del congresista Becerril.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salazar, tiene la palabra.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Presidenta, yo lo que quiero que quede claro es que aquí lo que tenemos que analizar es en frío, en frío los argumentos y el reglamento y la diferenciación de la Subcomisión de Acusaciones y la Comisión de Ética, para aquellos que desconocen o tienen una información sesgada.

Recordemos que en el caso del congresista Becerril, la investigación en la Subcomisión ingresaron idénticos, uno fue derivado a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales y, otro, fue derivado a la Comisión de Ética, los mismos argumentos, los mismos hechos, a diferencia que en la Subcomisión avanzó y faltaba una semana para que pueda dar el ponente su conclusión y en Ética todavía no se había iniciado el proceso, por lo tanto, se pidió una cuestión previa y acá la aprobamos.

En el caso del congresista Roberto Vieira, aquí ha ingresado la denuncia igual, tanto en la Subcomisión como en la Comisión de Ética. Pero aquí ha habido un reportaje adicional y ese reportaje ha sido oficializado por un segundo oficio de la Comisión de Ética, a diferencia que en la Subcomisión no se puede incorporar ninguna denuncia o ningún indicio adicional en la Subcomisión de Acusaciones.

Si una persona hace una nueva denuncia o quiere incorporar algún dato adicional, el ponente o el caso de esta denuncia vuelve a foja cero y nuevamente empieza porque se van acumulando. Cada denuncia que es acumulada vuelve a foja cero, eso es en el reglamento de la Subcomisión y eso es lo que no ha pasado en este caso del congresista Roberto Vieira, ahí ha entrado esa denuncia y va a correr de acuerdo a los cánones correspondientes.

A diferencia que acá en la Comisión de Ética hubo un reportaje inicial, se tomó de oficio, inclusive el congresista se puso a disposición de la comisión para que lo investiguen y, luego, semana posterior hubo un nuevo reportaje, se acumuló ese reportaje, lo tomó la Comisión de Ética, en este caso el equipo técnico, y le oficiaron un segundo oficio.

Entonces, no son dos casos similares, son casos totalmente diferenciados.

Entonces, yo creo que, presidenta, nuevamente vuelvo a reiterar, aquí los colegas tienen que leer el expediente, y si vamos a dar una opinión tenemos que conocer los dos casos, porque si no

estamos sesgando y estamos tratando dos casos como si fueran parecidos, como si nosotros tuviéramos una diferenciación, y aquí la diferenciación no es a favor o en contra de uno u otro congresista, aquí la diferenciación es en el contenido, en la documentación qué corresponde.

Entonces, presidenta, yo creo que aquí hay que hacer esta aclaración para no desinformar a la ciudadanía y también para que el congresista, a través de la presidencia, el congresista Vieira crea que son dos casos similares y no son totalmente dos casos similares, son casos totalmente diferenciados por lo ya expuesto por mi persona.

Gracias, presidenta.

Yo le pediría que vayamos al voto.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Salazar.

Congresista Vieira, tiene la palabra.

El señor VIEIRA PORTUGAL ().— Gracias, presidenta.

Presidenta, tengo acá en mi poder el informe del Ministerio Público de la cual se me acusa y manifiesta exactamente, implícitamente haber intercedido, un supuesto ¿no?, haber intercedido en un procedimiento administrativo ante el Ministerio de la Producción.

Lo repito, solamente estoy denunciado por una supuesta intervención mía ante el Ministerio de la Producción. Entonces, la pregunta es: ¿en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, la Comisión de Ética y la Fiscalía estoy siendo procesado por un mismo caso, tres veces por un mismo caso?, y no lo digo yo, lo dice la Fiscalía.

Se lo puedo alcanzar, presidenta, porque, lamentablemente, no puedo darles una copia ahorita a mis colegas, pero usted sí se los puede dar.

Entonces, aquí a lo que voy es que por un mismo caso no puedo ser procesado tres veces en el Ministerio Público, la Comisión de Ética y la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, y **(8)** aquí lo vuelvo a recalcar, solamente por haber intercedido supuestamente ¿no?, supuestamente en un procedimiento ante el Ministerio Público.

Se lo alcanzo, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Letona, por favor, para...

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Presidenta, yo creo que la verdad es que todos hemos escuchado los audios y por más que el Ministerio Público señale algo, o sea, las conductas que se le imputan al congresista Vieira son gravísimas y esta clase de recursos para suspender, para dilatar le hacen daño a él y a la

comisión, y seguir sobre el mismo tema creo que no nos vamos a poner de acuerdo.

Para mí la investigación al congresista Vieira aquí en la Comisión de ética tiene que ver básicamente sobre su conducta y si fue en realidad ético tener esa clase de conversaciones que se le imputan, haber presionado supuestamente o haber ejercido actos ajenos a la función pública.

Entonces, presidenta, creo que definitivamente no hay forma de ponernos de acuerdo con el congresista Vieira en esta etapa, sino...

El señor VIEIRA PORTUGAL ().— Señora presidenta, por alusión.

La señora PRESIDENTA.— Un momentito por favor.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Yo no le estoy aludiendo...

...luego de una investigación y, por lo tanto, le pediría que vayamos al voto.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Vieira, por favor, para que termine.

El señor VIEIRA PORTUGAL ().— Gracias, presidenta.

Es clarísima, bueno, la animadversión de la congresista Úrsula Letona, porque trata de tergiversar la verdad. Estoy siendo procesado en tres comisiones, o perdón, dos comisiones y en la Fiscalía por un mismo caso.

Estoy pidiendo que se tome la misma decisión que se ha tomado con el congresista Becerril, que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales vaya investigando en paralelo con el Ministerio Público.

Aquí no hay ánimo de dilatar, aquí hay un ánimo de pedir equidad, es lo único que estoy pidiendo.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Al voto, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Perfecto. Vamos a pasar a votación la solicitud del congresista Vieira, de suspender su caso mientras lo vea la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Los que estén a favor de suspender su caso en esta comisión, sírvanse levantar la mano. Los que estén en contra. Congresista Sarmiento, congresista Salazar, congresista Miyashiro, congresista Letona, congresista Cevallos, congresista Narváez, congresista Mulder, congresista Quintanilla, congresista Villanueva. Ha sido rechazada la solicitud presentada por el congresista Roberto Vieira por unanimidad.

Señores congresistas, todavía no se vayan, por favor, que tenemos audiencias.

Sin embargo, se va a solicitar la exoneración del trámite de aprobación del Acta a fin de tramitar todos los acuerdos adoptados hasta el momento.

Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano. Se ha aprobado por unanimidad la exoneración del Acta.

Se va a dar inicio a la audiencia convocada en el marco de la investigación respecto de la denuncia contenida en el Expediente 136-2018-2020/CP-CR, seguido contra el congresista Daniel Enrique Salaverry Villa.

Al ser una denuncia de oficio, escucharemos, en primer término, a los testigos. Posteriormente, escucharemos los descargos del congresista denunciado.

Nos informa el señor secretario técnico que no han venido ninguno de los testigos, pero sí ha venido el... No ha venido la primera testigo, la señora Ruth Fabiola Aguilar Coello, trabajadora del despacho del congresista denunciado; no ha venido el señor Luis Fernando Calderón Carbajal, ex trabajador también del despacho del congresista denunciado; no ha acudido tampoco el señor Juan Carlos Llontop Gamarra, trabajador del despacho del congresista denunciado; tampoco ha acudido el señor Segundo Agustín Ortiz Ramírez, ex trabajador del despacho del congresista denunciado; tampoco ha venido la señora, que ha sido invitada, la señora Vanesa Roxana Bedoya Jiménez, ex trabajadora del Congresista Salaverry; tampoco se ha hecho presente la señora Julia Milagros Alvitres Espinoza, trabajadora de despacho del congresista Salaverry.

Sí, nos informan que ha acudido el Oficial Mayor, el señor Gianmarco Antonio Quesada Castro. Perdón, me he confundido, tampoco ha acudido el señor Gianmarco Antonio Quesada Castro, ex asesor del congresista Salaverry.

Me informan que ha acudido el señor José Luis Carrión Cabrera, perito grafotécnico forense, a quien lo invitamos a pasar.

Por favor, invitamos al señor José Luis Carrión Cabrera.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— El señor Oficial Mayor también ha sido invitado.

La señora PRESIDENTA.— Invitamos al señor José Luis Carrión Cabrera.

El señor PERITO GRAFOTÉCNICO FORENSE, don José Luis Carrión Cabrera.— Buenas noches, señora presidenta de la Comisión de Ética y miembros de esta comisión.

Mi nombre es José Luis Carrión Cabrera y, por favor, les pido, tengo unas diapositivas para exponer el informe pericial.

La señora PRESIDENTA.— Sí, autorizado, autorizado para poner las diapositivas, por favor.

Por favor, para que continúe, señor Carrión.

El señor PERITO GRAFOTÉCNICO FORENSE, don José Luis Carrión Cabrera.— Nuevamente ofrezco el saludo a los miembros de la comisión.

La señora PRESIDENTA.— Sí. Congresista Mulder, tiene la palabra.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidenta, la Comisión de Ética es una comisión especial del Congreso, que indaga sobre la conducta de los parlamentarios, investiga y toma determinaciones, no es en sí propiamente una comisión investigadora, es decir, tal como se conocen las comisiones investigadoras, pero es casi lo mismo, porque es una comisión que investiga, sin investigar los hechos que se le imputan a los parlamentarios no se podría hacer absolutamente nada.

De manera que yo creo, presidenta, que será menester que el equipo técnico nos haga una evaluación del inciso b) del artículo 88 del Reglamento del Congreso, que dice: "Las autoridades, los funcionarios y servidores públicos y cualquier persona están en la obligación de comparecer ante las comisiones de investigación y proporcionar a estas los informes, testimonios y documentos que requieran". No es posible que se haya citado, usted ha mencionado creo que como ocho personas y ninguna haya venido, eso evidentemente es una concertación, sin duda alguna, y eso lo puede llevar a la circunstancia de determinar que no vamos a poder investigar absolutamente nada, entonces, no se va a poder cumplir con el criterio.

Entonces, presidenta, creo que amerita que el equipo técnico que usted comanda y que ha demostrado bastante solvencia, estudie la posibilidad de que se establezca, incluso se pueda proponer una modificación en el Reglamento, que la Comisión de Ética tiene en su condición intrínseca facultades de comisión investigadora para la citación a las personas, porque si no sería imposible cumplir con el trabajo que corresponde.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Sí, se va a acceder a su solicitud, congresista Mulder.

Vamos a proseguir con las declaraciones, la manifestación del señor José Luis Carrión Cabrera.

Damos la bienvenida al congresista Daniel Salaverry, Presidente del Congreso.

Prosiga, por favor.

El señor PERITO GRAFOTÉCNICO FORENSE, don José Luis Carrión Cabrera.— Con su venia, señora presidenta.

Soy el señor José Luis Carrión Cabrera, perito grafotécnico, integrante del staff de peritos de laboratorio [...?]HG.

Por favor, siguiente.

Mi presencia se debe a haber formulado un informe pericial grafotécnico de parte a solicitud del congresista Daniel Salaverry.

Siguiente, por favor.

El informe pericial grafotécnico, conforme se muestra en la diapositiva, ha sido solicitada por el congresista antes referido, y tenía como objeto de estudio que se determine la autenticidad o falsedad de las firmas que se le atribuyen al congresista de la República, y se encuentran en los originales de los Oficios 136-2016, del 12 de febrero de 2017; 157-2016, del 6 de marzo de 2017; 299-2017, del 12 de diciembre de 2017; el Oficio 310-2017, del 3 de enero de 2018; el Oficio 317-2017, del 16 de febrero de 2018; el Oficio 322-2017, del 2 de marzo de 2018; el Oficio 335-2017, de mayo de 2018.

Siguiente, por favor.

Entonces, el método que se ha utilizado para este trabajo pericial es el método de investigación científica, que tiene como los procedimientos analítico, descriptivo, comparativo, sintético, habiendo utilizado el siguiente instrumental técnico, que es la computadora correspondiente, que se menciona; un escáner digital; la cámara fotográfica; un analizador de espectro portátil; y diferentes lupas con aumentos y luces forenses incorporadas.

En las siguientes imágenes se van a visualizar los originales de los oficios antes referidos, donde se visualiza un recuadro con las firmas cuestionadas en los referidos documentos. Están ya nombrados hace un momento desde la letra "a" hasta la "f".

Puede seguir, por favor.

Ahí se visualizan los documentos con las firmas cuestionadas.

Siguiente.

Y como muestra de comparación, se han obtenidas muestras auténticas de sus firmas, que son fiables, espontáneas, coetáneas, homólogas y suficientes, siendo estos los requisitos principales para formular una pericia grafotécnica. Además, será tomado de manera *ex profesa* las firmas auténticas del referido congresista.

Siguiente.

Acá se mencionan las muestras de comparación, que son documentos originales, oficiales de este Congreso de la República, que fueron proporcionados por el señor congresista, donde se menciona el Oficio 242-2017, de agosto de 2017; el Oficio 306-2017, del 22 de enero 2018; el Oficio 311-2017, del 21 de febrero 2018; el Oficio 354-2018, del 11 de enero de 2019. Todos

estos documentos del despacho congresal del señor Salaverry; además, nos proporcionó su Documento Electrónico original, que también fue escaneado al momento de la toma de muestra.

Siguiente. (9)

En el examen grafotécnico de la firma manuscritas, auténtica de comparación, del puño gráfico del señor congresista, con las siete firmas similares, cuestionadas, atribuidas a la misma persona, se han examinado firmas con la similitud de las cuestionadas, donde en la estructura general se visualizan que han sido ejecutadas en cinco impulsos gráficos: tamaño, dimensión grande trazadas sobre la línea de pauta o renglón; desenvolvimientos erguidos e inclinados a la derecha; y presión y velocidad normal, con notable habilidad en el arte de firmar.

Y en las muestras cuestionadas, las seis primeras han sido ejecutadas en tres impulsos gráficos.

La séptima ha sido ejecutada hasta en siete impulsos gráficos con una dimensión grande.

Es cabalgante, que quiere decir montado sobre la línea de pauta, con tendencia a desenvolvimientos ovoidales alargados con relación a la caja de escritura, visualizándose en la última tremorosis en el momento de firmar.

El término de tremorosis significa a temblores, que se ejecuta al momento de firmar esta firma.

Siguiente.

Acá podemos ver, en el recuadro superior, lo hemos diseñado con diversos colores, los diversos impulsos en la firma auténtica de comparación.

En el recuadro inferior están señalados los impulsos, con el cual el congresista Salaverry ejecuta su firma.

Siguiente.

Es otra de las firmas.

Siguiente.

Y acá se ven las divergencias que hay con relación a estas firmas cuestionadas, las seis primeras, como mencionamos, en tres impulsos.

Siguiente.

Y la última hasta en siete impulsos, notándose las tremorosis, que ustedes pueden apreciar en esa imagen de la firma cuestionada.

Siguiente.

En cuanto a las peculiaridades o características particulares, se visualiza lo siguiente:

En las firmas auténticas de comparación, en el primer impulso o desenvolvimiento gráfica una aparente "P" angulosa y amplia, de rasgo inicial empastado, forma bucle invertido semicerrado, de ángulo inferior, y culmina de izquierda hacia el centro con rasgo final, tipo golpe de sable, que se visualiza en los recuadros verdes; mientras que en las primeras seis firmas cuestionadas, entre el primer y segundo impulso, gráfica una mayúscula "D" con palote descendente y desenvolvimiento anguloso hacia la derecha, con rasgos iniciales y finales entre contenido y arponado, producto de la mala interpretación de los mismos.

Y en la séptima firma cuestionada, genera una aparente "P" notablemente amplia y tremorosa en dos impulsos gráficos, que abarca de extremo a extremo la zona superior del cuerpo signatural, de rasgos iniciales y finales contenidos, que se visualiza en el recuadro rojo.

Siguiente.

Igualmente, para el segundo impulso, ejecuta desenvolvimientos que abarca el cuerpo signatural, formando ángulos en los extremos, que aparenta ser garabato para los inexpertos, con rasgo inicial entre ganchos y contenidos de final, tipo golpe de sable en los recuadros verdes; mientras que en las primeras seis firmas cuestionadas los dos impulsos o momentos se malinterpretan graficando desenvolvimientos ovoidales, formando curvatura en los extremos y en algunos casos una aparente "S", desenvolvimiento final sinuoso, de rasgos iniciales entre contenido curvos o anchosos y finales entre acerado y golpe de sable.

Pero en la sétima firma, firma cuestionada, se ejecutan el tercer y cuarto impulso graficando una aparente "C" amplia con curvatura izquierda de rasgos contenidos, conforme se puede ver en las imágenes inferiores, tanto en los recuadros verdes como en los rojos, precisando que los recuadros verdes son los de comparación y los rojos son las firmas cuestionadas.

Siguiente.

En la firma auténtica de comparación, como tercer impulso, en la zona inferior de la firma ejecuta pequeños desenvolvimientos curvo regresivos. Como podrán apreciar en la firma que está diseñada en colores, esa característica se visualiza en tinta color verde.

Entonces, en las seis firmas cuestionadas no existen estos impulsos o desenvolvimiento, o sea, se ha obviado, no han consignado o no han trazado estos impulsos.

Y en la séptima firma, se emite este desenvolvimiento con notable tremoridad, producto de la inseguridad gráfica, con rasgo final contenido o en masa.

Siguiente.

En las firmas auténticas de comparación para el cuarto y quinto impulso, y acá lo estoy renombrando con rojo porque hubo un error de tipeo en el informe pericial original que se entregó, se había consignado tercero y cuarto, pero es cuarto y quinto impulso, desarrolla bucles notablemente abiertos y muy inclinados hacia la derecha, de rasgos finales oblicuo descendentes, tipo golpe de sable, mientras que en las primeras seis firmas cuestionadas no existen estos impulsos de desenvolvimiento.

Y en la séptima firma se ejecuta estos bucles notablemente abiertos, inclinados pero con visible tremoridad, producto de la inseguridad gráfica.

Siguiente.

Entonces, del estudio comparativo efectuado entre las características gráficas de las firmas manuscritas auténticas y de comparación del señor Daniel Salaverry Villa, congresista de la República, respecto a las siete firmas manuscritas cuestionadas, se visualizan notables divergencias gráficas en su aspecto morfológicos y grafo peculiares, que permiten determinar que las siete firmas cuestionadas son producto de una burda falsificación por imitación servil, apreciación que se corrobora por las diferentes formas, ubicación y dimensión de sus trazos, rasgos iniciales y finales debido a la ejecución de movimientos automatizados que personaliza al titular, que se evidencia por la mala interpretación de desenvolvimientos, además por la disímil cantidad de impulsos gráficos.

Los fundamentos científicos de la grafotecnia para este caso se refieren a que la firma manuscrita es el resultado de un producto, de un proceso psicosomático que inicialmente es voluntario, la misma que una vez definido su diseño por el titular es almacenado en nuestra memoria, y su ejecución de los movimientos que grafica la signatura es automatizada e inconsciente, dinámica, que genera la presencia del objeto gráfico intrínsecos y extrínsecos y que tiene relación y concordancia con los principios científicos de la grafotecnia.

En este caso se menciona que no se logra disimular, disfrazar o automodificar su propio grafismo sin que plasme signos delatores de esfuerzo y lucha contra el inconsciente; además, que cada persona posee grafismos que le es propia y que le permite identificarse gráficamente y diferenciarse de los semejantes.

Siguiente.

En las conclusiones se determina que del estudio grafotécnico efectuada entre las características gráficas de la firma manuscritas auténticas de comparación de Daniel Salaverry Villa, congresista de la República, respecto de las siete firmas manuscritas trazadas en los documentos que ya se ha leído inicialmente, se concluye que se visualizan notables divergencias gráficas en su aspecto morfológico y grafo peculiares que permiten determinar que las siete firmas cuestionadas han sido burdamente falsificadas por el método de imitación servil.

Esa es la exposición y la conclusión del informe pericial de mi parte, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor Carrión.

Congresista Miyashiro, tiene la palabra.

El señor MIYASHIRO ARASHIRO (FP).— tiene la palabra.

Quería hacer algunas precisiones con respecto a lo que es un peritaje grafotécnico. No soy perito grafotécnico, pero soy perito en inspecciones en la escena del crimen y ahí se recogen los indicios y evidencias.

Hago apreciaciones grafotécnicas y dentro de esas apreciaciones hay un consenso generalizado, que ninguna persona hace dos firmas idénticas. La misma persona cuando firma en sus diversos documentos nunca hace una firma idéntica a otra, de tal forma que si se pone a trasluz sea una sola, hay, como lo dijo el perito de parte, momentos psicossomáticos en la firma.

Me llama la atención que para la presentación de este peritaje de parte se haya recurrido a documentos originales que están en los archivos del Congreso de la República, cuyo acceso no es fácil. Sin embargo, viendo, y había traído mi lupa, porque viendo documentos que no están cuestionados sí tienen características parecidas a las que aparecen en los documentos firmados, pero negados por el señor Salaverry.

Entonces, yo solicitaría, a través de la presidencia, que se tome con mucha reserva esta situación, porque cuando es un peritaje de parte, en donde uno tiene dominio de las muestras que se van a presentar para la comparación, pues, se buscan aquellas que sean totalmente diferentes.

No digo que este sea el caso, no soy perito, vuelvo a reincidir, pero sí hago apreciaciones grafotécnicas y hay que tener cuidado, porque en todo proceso hay perito de parte y también hay un peritaje dirimente.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Miyashiro.

¿Algún otro congresista al respecto?

¿Desea preguntarle algo al señor Carrión? Perfecto.

La presidencia una pregunta muy puntual..

El congresista Mulder tiene la palabra.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidenta, una pregunta al señor perito: ¿es posible a partir de hacer firmar a otras personas determinar quién es la persona que hizo el trazo, que ustedes están señalando como que el trazo falso?

La señora PRESIDENTA.— Para que pueda responder, señor Carrión.

El señor PERITO GRAFOTÉCNICO FORENSE, don José Luis Carrión Cabrera.— Sí, la respuesta es sí es posible. En este caso no ha sido materia de objeto pericial y para determinar la autenticidad, mejor dicho la autoría de una firma falsificada se requiere tomar diferentes muestras a las personas que, de acuerdo a la investigación, pueden estar involucradas en estos hechos.

Pero, particularmente, en este tipo de firmas no le digo que es imposible, pero resulta un poco difícil, porque los trazos que desarrolla el congresista tendrían que ser "imitados" por esas personas que están sujetas a investigación y sería inducirlos a que ellos se estarían autoinculcando.

Se puede identificar una firma falsa, pero desde el momento que puede haber rasgos legibles para poder analizar esas muestras.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mulder, ¿culminó verdad?

Gracias.

¿Algún otro, señor congresista?

Congresista Narváez, tiene la palabra.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Gracias, presidenta.

Yo quisiera preguntarle: ¿usted en conclusión está descartando que las siete firmas no corresponden al congresista Salaverry?, ¿esa es su conclusión final?

La señora PRESIDENTA.— Señor Carrión Cabrera.

El señor PERITO GRAFOTÉCNICO FORENSE, don José Luis Carrión Cabrera.— Mi conclusión es que son firmas falsificadas.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Narváez.

Sí, efectivamente, es la pregunta que la presidencia le iba a hacer, las conclusiones de este peritaje grafológico, ¿usted se reafirma en que son firmas falsas?

El señor PERITO GRAFOTÉCNICO FORENSE, don José Luis Carrión Cabrera.— Sí, las siete firmas que han sido sujetas a dictamen pericial son firmas falsas.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor Carrión.

Congresista Letona, tiene la palabra.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, presidenta.

Quería preguntarle: ¿cuál es su experiencia?, y ¿si está inscrito en el Registro de Peritos?

La señora PRESIDENTA.— Sí, para que responda, señor Carrión.

El señor PERITO GRAFOTÉCNICO FORENSE, don José Luis Carrión Cabrera.— Sí, mi experiencia es de 20 años como perito grafotécnico. Sí pertenezco al Registro de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia Lima Sur.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— ¿Desde qué fecha?, ¿cuál es la fecha en que usted se inscribe en el registro?

El señor PERITO GRAFOTÉCNICO FORENSE, don José Luis Carrión Cabrera.— De este año.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— ¿Desde este año?

El señor PERITO GRAFOTÉCNICO FORENSE, don José Luis Carrión Cabrera.— Sí.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— ¿Desde el 2019?

El señor PERITO GRAFOTÉCNICO FORENSE, don José Luis Carrión Cabrera.— Desde el 2019.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— ¿De qué mes?

El señor PERITO GRAFOTÉCNICO FORENSE, don José Luis Carrión Cabrera.— Ha sido hace... El mes pasado ha sido la convocatoria.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Okay. Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor Carrión.

No habiendo mayores preguntas de los señores congresistas, puede pasar a retirarse, señor Carrión, cuando usted lo disponga, y gracias por su presencia en esta comisión.

El señor PERITO GRAFOTÉCNICO FORENSE, don José Luis Carrión Cabrera.— Gracias también a ustedes.

Permiso. (10)

La señora PRESIDENTA.— Se invita al siguiente testigo, el señor Gianmarco Paz Mendoza, Oficial Mayor del Congreso de la República.

Gracias, señor Paz Mendoza, por acudir a la invitación de la Comisión de Ética.

¿Usted tiene conocimiento de porqué se le ha invitado a esta audiencia?

El señor OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, doctor Gianmarco Paz Mendoza.— Buenos días, señora presidenta, señores congresistas.

He sido invitado en mi condición de testigo para el esclarecimiento de los hechos contenidos en la referida resolución, conforme me indica el Oficio 486, enviado por su Presidencia.

La señora PRESIDENTA.— Perfecto, señor Paz Mendoza.

Si tiene algo que manifestar, lo puede hacer en este momento.

El señor OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, doctor Gianmarco Paz Mendoza.— He venido en atención a su citación. Y quedo a disposición de todos los señores congresistas, las preguntas que me puedan hacer sobre el particular.

La señora PRESIDENTA.— Usted ha sido convocado para informar, señor Paz, respecto de las regulaciones administrativas relacionadas con la semana de representación.

¿Cómo, en el cargo que usted en este momento ostenta, le corresponde respondernos ante esta pregunta?

El señor OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, doctor Gianmarco Paz Mendoza.— Como ustedes saben, señores congresistas, el artículo 23, literal f), del Reglamento del Congreso establece que los congresistas tienen la obligación de mantenerse en comunicación con los ciudadanos y las organizaciones sociales, con el objeto de conocer sus preocupaciones, necesidades y procesarlas de acuerdo a las normas vigentes. Para lo cual, se constituyen cinco días laborales continuos al mes en la circunscripción electoral de procedencia, individualmente o en grupo.

La norma señala también que asimismo deben atender las denuncias debidamente sustentadas y documentos de la población, fiscalizar a las autoridades respectivas, y contribuir a mediar entre los ciudadanos y sus organizaciones y los entes del Poder Ejecutivo, informando regularmente sobre su actuación parlamentaria.

Es en esta disposición que los congresistas de la República acuden a sus circunscripciones electorales de procedencia, en lo que se ha denominada la semana de representación. Y sobre este punto presentan un informe de actividades realizadas.

La Junta de Portavoces, en su sesión de fecha 16 de abril del presente año, a raíz de una consulta formulada en ese órgano parlamentario, le solicitó a esta Oficialía Mayor un informe sobre los cuales son los alcances de esta disposición reglamentaria y su compatibilidad con el artículo 93 de la Constitución, que establece que los congresistas son elegidos como representantes de la Nación, representan a toda la Nación.

El informe emitido por Asesoría Jurídica, en atención a este requerimiento de la Junta de Portavoces, señala lo siguiente, opinión que evidentemente comparto.

Una interpretación compatible con dicha disposición con el principio constitucional de representación, debería de considerar dicho mecanismo, hablando de la semana de representación, como uno que tiene por propósito únicamente promover el acercamiento de los parlamentarios a la ciudadanía, preferentemente de la circunscripción electoral de procedencia.

Sin embargo, su interpretación literal como una obligación irrestricta que imposibilita al parlamentario realizar otras expresiones de su función de representación o en otras circunscripciones, es evidentemente contraria a la norma constitucional.

En efecto, si el congresista representa a la Nación no es pacífico aceptar que su labor se puede realizar únicamente en la circunscripción electoral, tampoco en días laborables continuos, pues su función se ejerce a tiempo completo y no está sujeta a jornadas laborales, pues esta se ejerce de manera permanente.

Tampoco es compatible la interpretación literal de dicho dispositivo reglamentario, que imposibilita al congresista a participación en sesiones de otros órganos parlamentarios que regularmente se realizan en la capital o en otras circunscripciones, o en otro tipo de actividades, las cuales se realizan en su condición de representante de la Nación.

La lógica de la representación, por tanto, implica que el congresista puede definir las actividades, los lugares, los días, los horarios y demás detalles de su función.

Para el cumplimiento de esta función, desde el año 2010, que se hizo la modificación al Reglamento del Congreso, se aprobó un informe en la Mesa Directiva de esa época por el cual se le otorgaba al congresista un módulo de apoyo logístico para los despachos congresales en el ejercicio de la semana de representación. Este fue el Acuerdo 018/2010-2011, que preveía lo siguiente:

Preveía viajes para los asesores, pasajes aéreos o pasajes terrestres. Y al congresista que lo solicite se le reconocería un reembolso de hasta 2 mil soles por gastos no previstos.

Este mecanismo de reembolso que existió hasta el año 2007, se modificó a los efectos de entregarle a cada congresista una asignación por semana de representación, la cual, conforme a los informes correspondientes, tiene carácter de ingreso, conforme a la regulación prevista en el texto único ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta.

Este mecanismo, además, establece que el monto está sujeto al impuesto a la renta. Y para el apoyo logístico, se estableció también que los asesores podían viajar durante los cinco días de la semana de representación y adicionalmente tres días adicionales, que se podrían realizar 15 días antes o 15 días después de la semana de representación establecida en el rol aprobado por la Mesa Directiva.

En consecuencia, desde esa época la asignación por función de representación es un ingreso sujeto al impuesto a la renta, y respecto del cual no se rinde cuentas.

Por eso es que se cambió, conforme a dicho acuerdo, el mecanismo de rendición de cuentas de los montos gastados y que eran reembolsados a los congresistas por el mecanismo de entrega de estos montos, que alcanzan más o menos a 2 mil 800 soles por semana de representación, respecto del cual no se rinde cuentas, para lo cual, es necesario únicamente presentar un informe de actividades.

Este informe de actividades no es un informe propiamente de rendición de cuentas. Este es un informe de carácter parlamentario. Es un documento parlamentario que sigue un trámite donde la administración del Congreso no tiene mayor injerencia.

¿Por qué? El documento presentado por los señores congresistas de la semana de representación ingresa por cualquiera de las mesas de parte, de trámite documentario, presidencia, la secretaría técnica u Oficialía Mayor, y son derivados a la Dirección General Parlamentaria y a la Oficina de Relatoría y Agenda, para su consideración en la agenda del Consejo Directivo.

Ese es el procedimiento que se da sobre la semana de representación.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor Gianmarco Paz.

Congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS PATRÓN (NP).— Gracias, presidenta.

El Reglamento señala, ahí lo dice así, que en relación a la llamada semana de representación, el congresista debe informar regularmente sobre su actuación parlamentaria. Se entiende que el aparato administrativo tiene que cautelar lo que dice el Reglamento.

Entonces, la pregunta es: ¿Esto se hace? ¿Ustedes tienen una información de si los congresistas presentan su informe después de la llamada semana de representación y en qué porcentaje presentan informes, qué grado de retraso tienen?

La señora PRESIDENTA.— Para que responda, señor Paz.

El señor OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, doctor Gianmarco Paz Mendoza.— Gracias, presidenta.

En tanto que es un documento parlamentario, nuevamente, nosotros no podemos intervenir en la... por ejemplo, solicitar a un congresista que presente un informe de representación, porque no existe propiamente en el Reglamento un plazo.

De hecho, en el año 2013, a propuesta del excongresista Luna Gálvez, se presentó en el Consejo Directivo una iniciativa para que se estableciera un plazo para la presentación de los informes de la semana de representación.

Este pedido que hizo el congresista Luna en el Consejo Directivo de ese entonces, fue derivado a la Comisión de Constitución y fue declarado improcedente.

La señora PRESIDENTA.— Señor Paz, una interrupción le pide el congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS PATRÓN (NP).— Mi pregunta es precisa.

Acá dice que se debe informar regularmente sobre la actuación parlamentaria.

Entonces, ¿qué tan regularmente se informa? ¿Qué tan regularmente informan los congresistas en este Congreso de su actuación parlamentaria? Porque cobran. Cobramos por esto.

¿Qué tan regularmente? ¿Lo hace la mayoría? ¿Lo hace la minoría? ¿Cómo es eso? Ustedes deben tener un balance de este tema.

La señora PRESIDENTA.— Para que responda, señor Paz.

El señor OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, doctor Gianmarco Paz Mendoza.— Los informes se publican en el Portal del Congreso. Y no corresponde, en todo caso, a la administración.

Por lo menos en esta gestión no se ha hecho una evaluación de cuántos congresistas están presentando sus informes de semana de representación. No he hecho una evaluación ahorita. En todo caso podría alcanzarle un informe adicional sobre el nivel de cumplimiento de cada congresista.

Todos los informes se publican una vez que ingresan a Oficialía Mayor y se derivan a la Dirección General Parlamentaria.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS PATRÓN (NP).— Por su intermedio, señora presidenta.

Lo que estamos discutiendo acá es si efectivamente se cumple con la semana de representación, por el que recibe el congresista un monto de dinero. Si realmente lo ejecuta o no lo ejecuta. Y esto ha sido parte de una noticia en los medios muy difundido.

Entonces, la pregunta es, porque además estamos evaluando, si es que efectivamente aquí, más allá de la firma o no la firma, si se cumple o no se cumple la semana de representación.

Entonces, yo le pregunto: ¿En este Congreso se cumple la semana de representación? ¿Cuántos congresistas cumplen la semana de representación, tomando en cuenta que el único parámetro que tenemos es la presentación del informe? Usted debe tener un porcentaje de cuántos congresistas presentan su informe y cuántos no lo presentan, y desde cuándo.

La señora PRESIDENTA.— Para que conteste, señor Paz.

El señor OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, doctor Gianmarco Paz Mendoza.— En respuesta a la pregunta del congresista, yo diría que sí se cumple con la semana de representación y con la presentación de informes.

No tengo ahora mismo una estadística sobre el nivel de cumplimiento de cada congresista, pero sí presentan sus informes.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Gracias, presidenta.

Lo que quería precisar es que no confundamos esta denuncia, presidenta. Esta denuncia es en relación a informes falsos. No es en relación a la asistencia o al cumplimiento de los informes de representación.

Entonces, hay que tener bien claro cuál es la denuncia para no desviarnos del tema.

El oficial mayor dice que el informe no es sinónimo a rendición pecuniario, por los 2 mil 800, ¿pero en el Reglamento está explícito que se debe presentar el informe de representación?

La señora PRESIDENTA.— Para que responda, señor Paz.

El señor OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, doctor Gianmarco Paz Mendoza.— Congresista, el informe no tiene por objeto rendir cuentas del monto entregado. Es un informe de actividades. Y el Reglamento del Congreso lo que establece es que se informe de manera regular.

No sabemos si es un informe por cada semana de representación, que es como efectivamente se da en la práctica parlamentaria, o

si es un informe al final del período anual de sesiones por todas las semanas de representación que se han efectuado en el año. No está establecido.

El acuerdo de Mesa Directiva que regula el tema de los montos asignados, también dice que se cambia el mecanismo de rendición de cuentas por presentación de informe de actividades. Un informe de actividades tiene por objeto desarrollar algún tipo de información sobre las reuniones que ha sostenido el congresista o las audiencias con la ciudadanía o con las organizaciones, etcétera.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Nosotros como parlamentarios tenemos la responsabilidad de dar cuenta de nuestra semana de representación, y no hay la relación con el aspecto pecuniario.

La siguiente pregunta al oficial mayor es si nos puede decir la ruta que sigue una presentación de un informe de semana de representación. ¿Cuál es la ruta?

La señora PRESIDENTA.— Para que responda, señor Paz.

El señor OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, doctor Gianmarco Paz Mendoza.— Gracias, presidenta. (11)

Los informes elaborados por cada uno de los congresistas en sus despachos congresales, son presentados a través de cualquiera de las mesas de partes: de la Presidencia, de Trámite Documentario, la secretaría técnica de Oficialía Mayor.

Ellos tienen instrucción de recibir el documento y luego se envía a la Oficialía Mayor. Con un proveído se deriva a la Dirección General Parlamentaria. La Dirección General Parlamentaria envía el original a Relatoría para agendarlo en el Consejo Directivo, y envía también una copia del documento a la Oficina Técnica de Enlace para que lo publique en el Portal del Congreso.

Una vez que se ve en el Consejo Directivo, se envía al Archivo, porque ya nosotros, por un tema de gestión, hemos avanzado con la publicación del informe.

Normalmente el decreto o el acuerdo del Consejo Directivo es: Con conocimiento del Consejo Directivo publíquese el informe, que ya lo hemos hecho, y remítase al Archivo, y va esto al Archivo General del Congreso.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— ¿Por qué pregunto por la ruta de presentación del informe? Porque aquí hay dos elementos muy importantes.

Uno, que la denuncia está por informes que no son los verdaderos. Es una falsificación del informe en la supuesta

semana de representación. Y lo otro, es supuestamente la adulteración de la firma.

Por eso quería saber cuál es la ruta. Si yo soy mesa de parte, yo recibo el informe de cualquiera de los 130 congresistas, yo lo registro. Registro el informe que estoy recepcionando, pongo el sello, y pongo la persona que ha presentado el informe.

Entonces, sería importante para identificar toda esa ruta y quién ha sido la persona que presentó los informes supuestamente falsos y supuestamente adulterada la firma.

Eso sí me gustaría que lo pidamos para identificar responsabilidades, presidenta, porque aquí no puede venir una persona externa, fuera del Congreso, ir a Mesa de Partes y presentar el informe. Tiene que ser un personal del despacho de cada congresista que va a presentar el informe, para identificar a la persona.

Entonces, sí es importante ver esta ruta.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salazar, vamos a darle seguimiento a esta solicitud.

Congresista Narváez.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Gracias, presidenta.

A raíz de estas noticias hemos tenido reuniones en la Junta de Voceros, tratando de ver un mecanismo. Escuchando a los que tienen más experiencia en el trabajo parlamentario, capté de que esto del informe es como un testimonio de un trabajo realizado en la semana de representación. Básicamente es eso.

Tu no rindes cuentas con facturas ni boletas, pero sí me dices dónde has estado. Para saber que has estado ahí, tú me presentas fotos y testimonios de que has estado presente lunes, martes, miércoles, jueves y viernes en alguna parte de tu región. Concreto.

En la Comisión hay que tratar de ver alguna idea que permita para adelante mejorar este tema y hacer que las cosas puedan quedar más claras.

Creo que no está bien que ustedes puedan tener varios canales para un tema tan delicado y relacionado con el trabajo de los congresistas. Creo que debe hacer un solo punto.

¿Es posible que ustedes puedan decir que se presenta en tal lugar, a tal persona que conozca incluso a la gente que trabaja en nuestros despachos?

No es difícil. Somos 130 congresistas. Quién es el asesor principal de cada despacho? Tal persona. Esa persona es la que debe entregar, el mismo asesor. Chequea y ya.

Con eso nos aseguramos todos. Porque si no en cualquier momento te pueden meter un informe con firma falsificada y lo publican en el Portal. Para evitar eso, hay que mejorar ese trabajo, señor oficial.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— En la misma lógica de lo que señala el congresista Narváez.

Voy a hablar por mi experiencia personal, sin temor a equivocarme.

He presentado todos mis informes de representación. Los firmo, los reviso y visto cada una de las páginas. Y estos tienen un número que le asigna mi secretaria, que es la que crea en el sistema los números.

En esa lógica es bien difícil que alguien externo pueda ir a presentar un informe de representación de la congresista Letona.

Nosotros tenemos un sistema de trámite documentario, y es el sistema a través del cual hacemos seguimiento a los informes de representación y sabemos que han ido a la Oficialía y después han ido a la Oficina de Atención al Ciudadano, se publica. Y entiendo que el registro de los documentos es un registro además de físico virtual.

Estaría descartado que sea una persona externa.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Zeballos, interrupción.

El señor ZEBALLOS PATRÓN (NP).— No termino de entender bien este tema. Usted está hablando de los informes de representación.

Como bien dice la congresista Úrsula Letona, hay congresistas que preparamos el informe, le ponemos las fotos de los lugares a donde vamos.

Entrando a la Página Web, buscando en el Congreso y las propias noticias periodísticas, me encuentro con que hay congresistas que nunca han presentado su informe. Y hay congresistas que han presentado uno o dos informes en un año.

Entonces, de qué estamos hablando, de qué informe de representación estamos hablando. Y el contenido del informe tampoco interesa. O sea, aquí pasa todo. Si la prensa no se entera, una entrevista o una visita a un lugar ya es todo el trabajo de representación de la semana.

¿Hay algún tipo de control en la Oficialía de esto? No digo de ahora, digo de siempre.

Estamos hablando de la seriedad del informe y todo esto, qué hacemos con un congresista que nunca ha presentado un informe u otros que han presentado un solo informe en un año. ¿Eso está bien?

Yo quisiera su opinión. ¿O no hay ningún tipo de control sobre los informes de representación?

La señora PRESIDENTA.— Congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, presidenta.

En el entendido de que la creación del número de estos oficios que remitimos se crea a través del sistema, veo poco viable que personas ajenas a un despacho congresal puedan presentar documentos y sean admitidos en la Mesa de Partes.

Entiendo que cuando llegas, presentas y el de Mesa de Partes admite ese documento tanto físico como en el sistema. Entonces, no entiendo cómo podría desprenderse esta teoría de que son personas extrañas.

La señora PRESIDENTA.— Para que responda, por favor, a las preguntas de los congresistas Narváez, Zeballos y Letona, oficial mayor.

El señor OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, doctor Gianmarco Paz Mendoza.— Gracias, presidenta.

En respuesta a lo que señaló el congresista Narváez.

Efectivamente, es una medida administrativa que se puede implementar, de que haya una sola mesa de partes. No obstante ello, la administración del Congreso ha venido desarrollando algunos proyectos.

Ahorita tenemos uno a nivel de prueba en la Oficina de Tecnología de la Información para implementar en el Congreso la firma digital, con lo cual evitaríamos el traslado de documentos físicos, y nos permitiría la verificación de quien presenta el documento.

Hemos apostado por este mecanismo, que, como le digo, todavía está en período de prueba. Mientras tanto podríamos implementar un mecanismo de que haya una sola mesa de partes para recibir los informes de la semana de representación.

En relación a la pregunta del congresista Hernando Zeballos, sobre si hay un control sobre el contenido. No. Porque el control del contenido lo hace el Consejo Directivo.

Acuérdense que este es un informe de un congresista de la República. Y la administración no tiene competencias para poder evaluar el contenido de un documento parlamentario.

Lo que podemos hacer es implementar, si es que esa es la idea, mecanismos para, por ejemplo, advertir el nivel de cumplimiento de cada congresista, pero se evidencia en el Portal del Congreso. Uno en el Portal del Congreso puede ver si tus informes están presentados o no.

En relación con lo señalado por la congresista Úrsula Letona, sobre si es que estaría descartado que sea un externo. No lo sé. Entiendo que ahorita eso es materia de investigación por el Ministerio Público.

Tenemos que implementar algún mecanismo de mayor control para verificar cuál es la ruta que se da respecto a los documentos en el Congreso. Pero no estoy ahorita en condiciones de descartar si el grado de vulnerabilidad es cero sobre estos documentos en el Congreso de la República.

En todo caso, podríamos solicitar informes a la Oficina de Tecnología de la Información, para ver si un documento subido en el sistema de Trámite Documentario puede ser cambiado en el camino. Tendría que solicitar un informe sobre la vulnerabilidad de este sistema.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Presidenta, el primer filtro del informe somos nosotros los congresistas. Cada congresista tiene que revisar los informes y tiene que saber qué es lo que firma.

Entonces, sí hay control. Cada uno de nosotros en nuestros despachos tenemos que hacer una revisión de todos los documentos que salen de manera oficial de nuestros despachos.

La opinión que ha dicho el oficial mayor en relación a una consulta que se le ha hecho en Junta de Portavoces, esa opinión no es vinculante.

¿Por qué le preguntaba, presidenta? Porque aquí de repente algún colega se ha querido desviar, que dice que alguien externo de la calle venga y presente el informe. Eso está totalmente descartado. Es descabellado.

¿Por qué le decía de la ruta, presidenta? Porque cuando han llamado a la persona que supuestamente ha presentado los informes, en su descargo, con fecha 6 de diciembre del 2018 y del 25 de enero del 2019, dirigido a su presidencia, señala que los informes de representación cuestionados fueron elaborados por el personal de su despacho, tanto así que se despidió al asesor luego que reconociera este su negligencia laboral y responsabilidad en los hechos ocurridos.

Sin embargo, el asesor Gianmarco Antonio Quesada Castro, en sus descargos remitidos a la Comisión, señala que su persona no elaboró los informes de la semana de representación del

congresista Salaverry, ni tuvo ninguna participación que pueda decir al respecto. Él hace el descargo. Señala no haber firmado ni visado ninguno de los informes materia de cuestionamiento.

Por eso, le preguntaba al oficial mayor cuál era la ruta. Porque la persona de Gianmarco niega totalmente que él haya elaborado y niega que él haya participado en la elaboración de este informe.

Cuando nosotros presentamos nuestros informes de representación y queremos que estén en nuestras regiones, no sé si todos los hacen, en la región piden qué hemos hecho y adonde hemos ido, directamente coordinamos a través de un *mail* a Participación...

Hasta que va por la Mesa de Partes, llega a la Oficialía Mayor, y es un trámite, se demora. Y a veces dicen: "No ha presentado el informe de representación". Nosotros sí lo hemos presentado, pero la ruta es larga, entiendo que son 130 congresistas, y demora.

Entonces, nosotros también directamente podemos coordinar a través de la mensajería por *mail* a Participación, para pedirles que ellos lo puedan colgar con antelación hasta que les llegue la información. Esa es la ruta.

Por eso es importante que conozcamos el procedimiento.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Señor Paz.

El señor OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, doctor Gianmarco Paz Mendoza.— Gracias, presidente.

En mérito a lo solicitado por la Junta de Portavoces, sobre el tema de la semana de representación, quiero decir que como consecuencia del marco jurídico constitucional vigente, las actividades en el ejercicio de la función de representación son permanentes y en toda la Nación, no se circunscriben necesariamente al ámbito territorial ni temporal que señala el Reglamento del Congreso.

Se debe entender claramente que la denominada semana de representación es solo una de las técnicas mediante las cuales los señores congresistas ejercen esta atribución.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Es evidente lo que manifiesta el oficial mayor, que hay temas por corregir que surtirán efectos a futuro, pero el tema de fondo es mucho más grave, presidenta.

(12)

Estamos hablando de informes que habrían sido adulterados, con fotos adulteradas, y que en la respuesta que se nos da es que lo han hecho terceros.

Entonces, creo que más allá de la necesidad de sí proceder a una recomendación para corregir el mejor mecanismo para ejercer la labor de representación, es que en este caso hay un tema de fondo que tenemos que investigar, es qué pasó.

A mí me parece increíble que haya habido varios informes —no uno, no dos— que han sido adulterados, y que el congresista Salaverry en sus descargos manifiesta que los hacían sus asesores. Entonces, acá tiene que haber una persona responsable.

Entiendo que esta Comisión tiene la obligación de buscar la verdad material. Y la verdad material no es en los casos que investigamos intentar responsabilizar a un congresista. Pero creo que aquí, más allá de que haya o no temas para precisar en la semana de representación, en el trámite hay algo irregular. Y ahí es donde tenemos que incidir en la búsqueda de la verdad.

La señora PRESIDENTA.— Señor Paz, por favor, para que responda esta pregunta.

¿Está previsto normativamente que los congresistas puedan hacerse representar por un asesor o trabajador de su despacho en las actividades correspondientes a la semana de representación?

El señor OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, doctor Gianmarco Paz Mendoza.— Señora presidenta, en atención a su pregunta debo señalar lo siguiente:

En la práctica parlamentaria nos hemos encontrado con informes de semana de representación cuyos departamentos por los cuales se presentan el informe, están suscritos por el asesor o, incluso, por los congresistas que cuando hay un desarrollo de las actividades hablan que los hacen los asesores o el personal técnico.

Lo cierto es que los acuerdos de Mesa Directiva que aprueban el apoyo logístico de los congresistas, establecen que los congresistas pueden ir con asesores, con un equipo técnico, incluso pueden estar ahí días antes que vaya el congresista.

Y si nosotros observamos este informe que ha solicitado la Junta de Portavoces, donde se señala que un congresista de la República que tiene que cumplir con una función de representación o con otra actividad propia de su función congresal en otra circunscripción, el asesor o el equipo técnico del congresista puede permanecer en la circunscripción electoral, seguramente desarrollando las actividades que le encarga el congresista.

Eso es lo que hemos encontrado en la práctica parlamentaria, y que se desprende del marco legal que establece el apoyo logístico que se les da a los congresistas para la semana de representación.

La señora PRESIDENTA.— Señor Paz, puntual su respuesta, por favor.

¿Puede representar un asesor o un trabajador al congresista en semana de representación? ¿Sí o no? ¿Normativamente está previsto?

El señor OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, doctor Gianmarco Paz Mendoza.— No está previsto normativamente. La función de representación es intrínseca y consustancial al cargo de congresista.

La señora PRESIDENTA.— ¿Los congresistas son responsables por los contenidos de los informes de semana de representación que presentan ante el Congreso, aunque no lo suscriban?

El señor OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, doctor Gianmarco Paz Mendoza.— Esta es una pregunta que lleva un contenido de opinión personal.

Considero que quien suscribe un documento se hace responsable de este. Si no hay la suscripción del documento, no puede hacerse responsable.

La señora PRESIDENTA.— ¿El parlamentario tiene algún tipo de responsabilidad respecto a las inconductas funcionales del trabajador de su despacho congresal?

El señor OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, doctor Gianmarco Paz Mendoza.— Sobre el particular, señora presidenta, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió un informe que señala lo siguiente:

Si me permiten leer la parte pertinente, por favor.

"Cabe señalar que bajo estas disposiciones sobre el Código de Ética, sobre el Reglamento Interno de Trabajo del Congreso de la República, se entiende que en estricta observancia del principio de causalidad, la responsabilidad debe recaer en quien realiza la conducta omisiva o activa constitutiva de infracción. Es decir, debe recaer en el personal de confianza, siempre que su actuación constituya una infracción sancionable".

Este es un informe de Asesoría Jurídica.

La señora PRESIDENTA.— ¿Por este hecho, se ha abierto algún proceso administrativo, señor Paz?

El señor OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, doctor Gianmarco Paz Mendoza.— No, congresista. Se trata, entiendo, de personal de la organización parlamentaria, no del servicio parlamentario. La Oficialía Mayor no ha dispuesto ninguna acción disciplinaria.

El señor OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, doctor Gianmarco Paz Mendoza.— Congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Me pide una interrupción la congresista Salazar.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Al oficial mayor.

¿De qué fecha es la opinión jurídica que él emite?

La señora PRESIDENTA.— Señor Paz.

El señor OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, doctor Gianmarco Paz Mendoza.— La de Asesoría Jurídica es de fecha 1 de abril del 2019.

La señora PRESIDENTA.— Si nos puede alcanzar una copia, le agradeceríamos.

Congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidenta, el señor Oficial Mayor tiene razón cuando dice que esta es una obligación contenida en el Reglamento, pero que todavía faltan algunos desarrollos de detalles de lo que significa su ejecución.

Hemos tenido esta discusión en la Junta de Portavoces en varias ocasiones. La posición nuestra ha sido la de eliminar esa semana de representación, porque consideramos que la representación es intrínseca. Está en el artículo 93, como bien se ha señalado. Y no puede segmentarse a una semana.

Todo lo que hace el parlamentario como parlamentario es representación. Todo. Y las 24 días del día, si es que tiene la capacidad de hacerlo, salvo cuando duerma o cuando esté en su casa o cuando se vaya a la playa. Todo lo que hace como parlamentario es representación. En fin. Ese es un debate.

Por eso es que el tema es así de complicado. Y no existen parámetros en los que se establezcan, por ejemplo, el famoso informe. Eso se ha venido dando más por costumbre.

El artículo 23, inciso f), dice: "De mantenerse en comunicación es obligación del parlamentario".

¿Por qué es importante leer este marco, presidenta? No lo voy a leer todo. Pero dice: "Los congresistas tienen la obligación de mantenerse en comunicación con los ciudadanos y las organizaciones sociales, con el objeto de conocer sus preocupaciones, necesidades y procesarlas de acuerdo a las normas vigentes".

¿Ahí quién está diciendo? Los congresistas son los que tienen que ver las necesidades y preocupaciones, procesarlas de acuerdo a las normas vigentes.

Entonces, se les dice que se deben constituir cinco días laborables continuos al mes en las circunscripción electoral de su procedencia, individualmente o en grupo. O sea, está ya establecido esto de que puedan ir los asesores y no hay problema.

"Deben atender las denuncias debidamente sustentadas y documentadas de la población, fiscalizar a las autoridades, etcétera". Y al final, hay una parte que dice: "informando regularmente sobre su actuación parlamentaria".

Entonces, de ahí se establece este tema del famoso informe que ha generado tantos problemas, porque no habiendo un reglamento, hubo en la Mesa Directiva anterior una especie de... no recuerdo el nombre que se le puso, pero algo así como instructivo para llenar el informe de representación.

Se ponía simplemente: "Semana de representación" y se ponían cuatro renglones. Citas, cartas enviadas, lugares visitados, cosas así. Por eso es que se han generado estos problemas, porque después han venido personas ajenas al Congreso, periodistas, etcétera, que interpretan literalmente los cinco días consecutivos. "Estuvo cuatro". Entonces, no cumple con el reglamento. Y ese tipo de cosas.

Pero lo que sí queda claro es que, primero, la semana de representación es del parlamentario. Pueden ir los asesores. Pero si no está el parlamentario, ya no vale. Porque el asesor no puede reemplazar al parlamentario.

En segundo lugar, el informe es un informe que lo recibe la Oficialía Mayor. ¿Y qué hace la Oficialía Mayor con el informe? Nada. Lo guarda. Lo cuelga. Que es distinto a lo que ocurría cuando se tenía los gastos operativos.

Ustedes recuerdas, los gastos operativos sí tenían todo un reglamento. Había que presentar un 30% de declaración jurada y el resto era en recibos. Y cuando faltaba el número de recibos, descuento. Había que completar. Entonces, había un reglamento. En este caso no existe un reglamento. Pero sí existen algunos parámetros.

Entonces, presidenta, yo creo que en lugar de estar discutiendo sobre los temas que todavía están así un poco no reglamentados, tratar de centrarnos específicamente en qué estamos.

Entonces, dado que está presente el congresista Daniel Salaverry, quizá podamos darle el uso de la palabra para que él haga ya la exposición integral, y, entonces, podamos más o menos tomar en referencia por dónde abordar este tema, que creo que es lo que nos correspondería.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Miyashiro.

El señor MIYASHIRO ARASHIRO (FP).— Quería terminar con algunas preguntas al oficial mayor.

¿Quién fue su antecesor en el cargo?

La señora PRESIDENTA.— Señor Paz.

El señor OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, doctor Gianmarco Paz Mendoza.— El señor José Abanto Valdivieso.

El señor MIYASHIRO ARASHIRO (FP).— ¿A partir de qué fecha desempeña usted el cargo de oficial mayor?

La señora PRESIDENTA.— Señor Paz.

El señor OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, doctor Gianmarco Paz Mendoza.— 18 de octubre del 2018.

El señor MIYASHIRO ARASHIRO (FP).— ¿A propuesta de quién está ocupando ese cargo?

La señora PRESIDENTA.— Señor Paz.

El señor OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, doctor Gianmarco Paz Mendoza.— El Reglamento del Congreso establece que me nombra el Consejo Directivo a propuesta del presidente, pero se hizo en este caso con acuerdo de Mesa Directiva.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Miyashiro.

El señor MIYASHIRO ARASHIRO (FP).— Sin que me mencione la cantidad, ¿el hecho de desempeñarse como oficial mayor hay un bono económico adicional?

La señora PRESIDENTA.— Señor Paz.

El señor OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, doctor Gianmarco Paz Mendoza.— Sí. Se ha aprobado un bono por alta responsabilidad, que está previsto en el Reglamento Interno de Trabajo.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Miyashiro.

El señor MIYASHIRO ARASHIRO (FP).— Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Se le da las gracias, señor Paz, por su presencia ante esta Comisión. Puede usted retirarse cuando lo crea conveniente.

El señor OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, doctor Gianmarco Paz Mendoza.— Gracias, presidenta. Gracias, señores congresistas.

Permiso.

La señora PRESIDENTA.— Vamos a escuchar los descargos del congresista Daniel Enrique Salaverry Villa.

El señor PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, arquitecto Daniel Salaverry Villa.— Gracias, señora presidenta.

Permítame antes que nada agradecer a esta Comisión por darme la oportunidad no solamente de hacer mis descargos, sino de colaborar en la búsqueda de la verdad, que es finalmente lo que esta Comisión busca, lo que esta Comisión quiere encontrar, cuál es la verdad de todo esto y de estas denuncias que han presentado en mi contra.

Como usted es testigo, señora presidenta, desde el primer día yo he mostrado mi absoluta predisposición para que estos hechos se aclaren, se investiguen. Tanto es así que el día 8 de marzo ingresé a la Comisión de Ética esta carta dirigida a usted, en donde le comunico mi allanamiento a este acto procesal y, en consecuencia, le solicito se investigue a cabalidad lo sucedido, a fin de arribar a la verdad.

Como ustedes comprenderán, no solamente por mi calidad de congresista de la República sino de presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la República, soy el más interesado de que no quede ninguna duda respecto a mi accionar ético en el Congreso de la República.

Como ha podido y ha quedado demostrado con la participación del perito grafotécnico, que tiene más de 20 años de experiencia y que realiza los peritajes en casos muy importantes en el Ministerio Público, es un perito muy reconocido, y como todos los peruanos y ustedes, señores congresistas, pueden apreciar en las pantallas, mis firmas han sido burdamente falsificadas.

Aquí no es como dice un congresista que nunca una firma es idéntica a la otra. Puede ser cierto cuando hay pequeñas diferencias, cuando una firma lleva un punto y ese punto está de repente milímetros más a la derecha o milímetros más a la izquierda, pero ustedes podrán ver que aquí no hay ni punto de comparación entre mi firma verdadera y la firma falsa. **(13)**

Yo jamás he tenido participación en la elaboración de estos informes, menos aún los he firmado o rubricado y si se tomó la decisión el primer día luego del reportaje de un medio de comunicación de separar, de retirar al asesor y algunos miembros del despacho, fue porque me parecía que era lo más serio, los más responsable de manera preventiva hasta que se aclaren los hechos.

Yo no quiero ahondar más en el tema, señora presidenta, yo imagino que los señores congresistas tendrán preguntas que hacer, yo estoy dispuesto a poder absolver cualquiera de sus interrogantes, inclusive de los comentarios que se han hecho previo a mi participación, porque se han deslizado por ahí algunas teorías que me parecen que se han hecho de manera muy ligera.

Pero yo quisiera pedirle que me permite cederle el uso de la palabra a mi abogado defensor, el doctor Benji Espinoza, para que pueda ahondar y precisar ya en temas técnicos de temas procesales, señora presidenta, si usted lo tiene a bien.

La señora PRESIDENTA.— Sí, gracias, congresista Salaverry.

Si algún señor congresista desea hacer uso de la palabra o preguntarle.

Congresista Salazar, tiene la palabra.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Sí, presidenta, en relación a esta denuncia, la denuncia está en relación por informes falsos, no por la firma falsificada. Entonces, tenemos que concentrarnos a ello.

En función a ello, yo le quiero preguntar al congresista Salaverry, presidenta, él en su descargo cuando salió este reportaje en *Panorama*, él si inmediatamente retiró a sus trabajadores como una medida preventiva frente a esta situación, pero él manifiesta en su descargo y lo cito textualmente: no he firmado dichos informes ni he visado ninguna de sus hojas, únicamente he firmado los oficios que los derivaron a la Oficialía Mayor.

Ese es el informe que responde el congresista Salaverry, entonces, luego posteriormente, salió el reportaje y dijo que la firma estaba falsificada y luego ahora en los descargos él dice que no es el informe, que no ha firmado y que ha sido falsificado.

Entonces, mi pregunta es, ¿o sea, que es lo que pasó en ese ínterin?, porque uno inmediatamente conoce su firma, yo veo mi firma y sé cuál es mi firma, cuál mi firma, cuál es mi rúbrica cuando estoy apurada, uno lo conoce. Entonces, si el congresista dio sus descargos, diciendo que él no había elaborado los informes, que eso había sido parte de su personal y lo único que él está reconociendo es el oficio que manda a Oficialía Mayor, ¿entonces, que es lo que pasó ahí?, o sea, esa es una de las preguntas, presidenta.

Y lo otro, aquí envía un documento a su presidencia el 26 de abril el congresista Daniel Salaverry y habla sobre actividades de representación realizadas por el personal de despacho congresal, y dice, lo leo textualmente: dentro de las prácticas parlamentarias se aprecia que ante el consejo directivo del Congreso de la República, se ha dado cuenta del informe de semana de representación realizadas por el personal del despacho parlamentario representando a los congresistas de quien dependa o sea, está justificando que los asesores pueden representar al congresista.

En el siguiente párrafo, dice: así pues en el periodo legislativo 2011-2016 tenemos entre otros el caso de la congresista Cecilia Chacón, quien fue electa por la Región Cajamarca durante los cinco años de su periodo parlamentario. Las actividades de semana de representación fueron realizadas casi en su totalidad por el señor Walter Emilio Velarde Cacho,

quien laboraba como asistente de su despacho y realizaba dichas actividades representando a esta congresista, adjunto el informe de representación dice.

Asimismo, en el referido periodo también se tiene el caso del congresista Andrade, cuyo personal era de confianza, por tanto pongo de su conocimiento para los fines pertinentes, entonces, está diciendo que se justifica que un asesor pueda hacer la semana de representación. Entonces, presidenta, yo aquí tengo dos informes.

Uno, de Neurosurgical, nota de seguimiento donde hacen una evaluación en su momento a la congresista Cecilia Chacón, la impresión diagnóstica en su momento fue de conocimiento público, hidrocefalia congénita arrestada y otros diagnósticos más y el plan le dice, la paciente se encuentra en la condición actual debido a que en la altura se eleva la presión venosa y se comunica a través de la vena yugulares y cerebrales, por lo tanto, tendría que evitar la altura y Cajamarca sabemos que es de altura.

Y luego, en el informe de fecha 28 de febrero de 2013, la congresista Cecilia Chacón efectivamente no asistía a sus semanas de representación y la representaba un personal de su despacho, pero no era porque ella lo delegaba porque quería, sino que ella lo delegó por salud. Porque tenía un diagnóstico donde ella estaba prohibida de asistir a regiones o a lugares donde sean de altura porque tenía una hidrocefalia y se elevaba la presión, era por salud.

Y el congresista Isla que era el presidente en su momento, él aquí lo manifiesta. Punto tres, viajes de representación, durante la presente legislatura los congresistas realizaron viajes de representación a sus respectivas regiones, conforme a lo acordado por la mesa directiva del Congreso, desgraciadamente la congresista Cecilia Chacón no ha podido realizar los viajes de representación personalmente debido a un desafortunado accidente sufrido en setiembre de 2011, como consecuencia del viaje de los congresistas a la ciudad de Ica para la realización del primer pleno descentralizado.

Eso fue de conocimiento público y salió en todos los medios, por ello se vio obligada a delegar en un miembro de su despacho dichos viajes, para no desatender su obligación para con el pueblo de Cajamarca y de sus ciudadanos.

A continuación a manera de ejemplo se incluyen parte de algunos de los informes correspondientes a los viajes de representación efectuados por el señor Walter Velarde Cacho, miembro del despacho de la congresista Cecilia Chacón y ella cada vez que presentaba su informe de representación, ella manifestaba que este personal era el que estaba asignado para que la represente porque tenía un diagnóstico médica que impedía que ella pudiera viajar a su región.

Por qué hago esta aclaración, presidenta, porque son dos cosas totalmente diferentes y los medios de prensa podían mal interpretar si solamente ven este documento de respuesta del

congresista Daniel Salaverry, pero aquí está el informe médico y aquí está el informe del presidente del Congreso en su momento que da cuenta. Entonces, para aclarar y no llevar a malas interpretaciones.

Y la pregunta que yo le traslado al congresista Salaverry a través de la presidencia, es, ¿por qué esa contradicción?, porque él en su descargo dijo que él solamente había firmado el informe al Oficial Mayor y ahora dice que le han falsificado la firma y que él no ha presentado o sea, que pasó ahí.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Salazar.

Congresista Salaverry, por favor, para que responda.

El señor SALAVERRY VILLA ().— Gracias, presidenta.

En primer lugar, la congresista Salazar se refiere a unos informes y da por hecho que esos informes han sido elaborados en mi despacho, cuando eso todavía es materia de investigación y no solamente aquí en esta comisión, en el Ministerio Público.

Porque no solamente yo he hecho mis descargos aquí, yo he cursado un oficio a la Fiscal de la Nación para que de inmediato abran una investigación y se determine quienes son los responsables de estos hechos, de estas falsificaciones. Tengo entendido que los miembros, los colaboradores del despacho de esos meses, también han respondido a esta comisión que ellos no han elaborado esos informes.

Permítame por favor, hacer un paréntesis antes de contestarle a la congresista Salazar, porque también aquí se ha dicho que queda descartado que un tercero puede haber ingresado esos informes, yo no sé cómo han saltado a esa conclusión cuando recién estamos empezando el proceso de investigación, recién se está llevando a cabo la participación de los que podrían haber estado involucrados en estos hechos.

Como sabe la congresista que ha mencionado esto, que definitivamente no puede haber sido un tercero, ¿cuál es la convicción?, ¿cuál es el documento que prueba eso?, en una mesa de trámites, en una mesa de partes se presenta cualquier ciudadano y presenta un documento, el funcionario que está en la mesa de partes es imposible que conozca cinco trabajadores por despacho por 130 despachos, ¿cuántos trabajadores son?, 650 trabajadores, usted cree que el funcionario de mesa de partes se va a conocer la cara de los 650, eso es imposible, señora presidenta.

También se dice acá que yo me he contradicho porque primero dije que si los había firmado el oficio, luego dije que no. Yo lo que he dicho es que aquellos informes que efectivamente han sido elaborados por mi despacho, yo lo que hacía era firmar el oficio, no firmar el informe como tal porque eso era responsabilidad del asesor encargarse ya de la administración interna del despacho.

Pero específicamente sobre esos informes yo desde el primer día he dicho que esa firma no me pertenece como puede apreciar usted, es una burda falsificación, hay que ser muy ingenuo para poder presentar un informe con esa firma que no me pertenece, que yo no he tenido ningún tipo de participación en la elaboración de esos informes y que tendrá que ser el Ministerio Público, porque esta comisión investiga alguna falta ética de algún congresista.

Porque yo no creo que esta comisión esté facultada para perseguir el delito como si lo está el Ministerio Público, yo me imagino que el Ministerio Público llevara a cabo las diligencias que crea conveniente, para poder determinar cómo llegaron esos informes acá.

Así es que respecto a lo que ha comentado la congresista Chacón, a la cual le guardo el mayor de los respetos, no hay nada en contra de ella, pero no solamente señora congresista Salazar, hay esos casos y cuando yo me he referido al tema de que los asesores, en la práctica parlamentaria acuden a la semana de representación en representación de los congresistas, lo he puesto en el supuesto negado, es decir, a mí se me dice que he presentado un informe falso, bueno, ese informe con contenido falso. Ese informe de acuerdo al peritaje no lleva mi firma, es una firma falsificada.

El segundo tema que se me imputa en la denuncia, que presenté ese informe falso para justificar el cobro de los 2800 soles, ya quedó claro no solamente con el pronunciamiento de la Junta de Portavoces, con el informe de asesoría jurídica sino con la participación del Oficial Mayor, que los 2800 soles no están sujetos a rendición de cuentas, ni por informe ni por nada.

Y el tercer supuesto, que es el que mencioné y que la congresista Salazar ha tocado el día de hoy, es que en el supuesto negado que sea cierto el informe, que sea cierto, en el supuesto negado hay casos y precedentes en que no solamente la congresista Chacón, yo no quisiera dar el nombre públicamente de todos los congresistas que han hecho eso, pero si se lo voy alcanzar a usted, señora presidenta.

Innumerables casos de congresistas cuyos informes no solamente están refrendados, firmados, sino que justificados en las reuniones por asesores, por técnicos inclusive, no solamente es el caso de la congresista Chacón, en esta gestión y en quinquenios anteriores.

Pero como le digo, eso lo expuse para desbaratar estos tres supuestos, que he presentado un informe falso, determinado que no es mi firma, que he presentado este informe para justificar el cobro, por lo cual ya quedó desbaratado que ese cobro no necesita justificación y que he mandado mi asesor cuando no se podía, en el hipotético negado que hubiera mandado mi asesor, bueno, pues, la práctica parlamentaria tendríamos que procesar a más de cien congresistas que hacen lo mismo.

Así es que, presidenta, queda claro que aquí esto se tiene que investigar, no me niego, he sido el primero en solicitarlo, es

cierto que yo separé al personal de mi oficina porque creo que es lo que corresponde de inmediato cuando hay un velo de duda respecto al accionar de algún funcionario, de algún asesor de la oficina, es hablar con ellos y decirles, miren den un paso al costado hasta que esto se aclare.

Pero en ningún momento algún asesor o algún técnico me aceptaron a mí o declaró ante ustedes o ante un medio de comunicación, de que efectivamente ellos habían elaborado ese documento o que había salido de la oficina. En ningún momento ha ocurrido eso, porque eso será materia de una investigación en otro fuero que es el Ministerio Público.

Porque la Comisión de Ética no investiga a trabajadores, la Comisión de Ética investiga las probables faltas éticas de los congresistas, si es que acá lo que se quiere en todo caso es utilizar esta comisión como herramienta de ataque a algún adversario político, creo que sería un error, nunca lo han hecho, no creo que esta sea la primera vez, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Sí, gracias, congresista Salaverry y efectivamente, aquí siempre se ha trabajado con mucho objetividad, responsabilidad al momento de actuar o decidir cada denuncia, eso tiene que quedar clarísimo en esta comisión.

Culminó congresista Salazar, no ha culminado aun, continúe.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Sí, presidenta, usted muy bien lo ha dicho, aquí nosotros somos objetivos y lo que queremos es buscar la verdad y si corresponde sancionar al congresista o sino no corresponde, absolverlo, pero en el marco de la transparencia.

Y no es solamente en este caso, todos pueden dar fe que yo soy muy acuciosa en todos los casos que se presentan acá en la Comisión de Ética, presidenta, en ningún momento nosotros y mi persona ha adelantado una opinión. (14)

Yo he tomado el informe y la respuesta que el congresista Salaverry ha dado acá la comisión y los documentos que ha elevado aquí a la comisión. Yo no estoy afirmando, yo estoy leyendo lo que él manifestó, y aquí tengo un documento, presidenta, del seis de diciembre de 2018 remitido a su persona por el congresista Daniel Salaverry donde en el punto segundo, debo indicar los siguiente, segundo punto: los informes de semana de representación fueron elaborados por el personal de mi despacho conforme a sus obligaciones laborales, manifiesta el congresista Daniel Salaverry.

Los informes fueron elaborados por el personal de mi despacho congresal y debieron contar con la supervisión del asesor principal antes de ser remitido a la Oficialía Mayor, dice, al respecto el referido asesor a reconocido su negligencia laboral y responsabilidad por los hechos ocurridos, eso no lo digo yo, presidenta, eso lo dice el congresista Daniel Salaverry y que ha presentado el informe.

Por eso que es mi pregunta, porque hay un primer descargo donde él dice una versión, después da otro descargo y dice otra

versión, yo no estoy diciendo ni estoy afirmando algo, ni estoy adelantando opinión, yo simplemente estoy leyendo la respuesta que él ha emitido a su despacho el seis de diciembre.

Y otra cosa, presidenta, yo también traigo acá a colación a mis colegas, se me ha venido ahora a la mente, recuerden que si en el 2016 salió una denuncia del congresista Elías Rodríguez que había presentado creo que cinco o siete proyectos, no sé si me corregirá el congresista Mauricio Mulder, siete proyectos que supuestamente habían estado plagiados y Elías Rodríguez era un vicepresidente, ¿y quien asumió la responsabilidad?, fue el congresista Elías Rodríguez y tuvo que dar un paso al costado de la vicepresidencia, separó a su asesor y se le amonestó pecuniariamente.

Ese es un caso que ha sucedido en nuestra gestión en el 2016, presidenta, entonces, yo creo que aquí tenemos que hacer respetuosos de la presunción de la inocencia, pero hay elementos que sí tenemos que socializarlos y tenemos que poner a la mesa, para luego hacer un análisis y llegar a una conclusión en el marco del debido proceso.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Salazar.

Congresista Salaverry, tiene la palabra.

El señor SALAVERRY VILLA ().— Presidenta, recogiendo el caso que ha puesto como ejemplo la congresista Salazar, son dos temas totalmente distintos.

En el caso del congresista Elías Rodríguez, a él se le amonesta inclusive por haber presentado proyectos de ley que sí llevaban su firma a diferencia de estos informes que son firmas falsificadas, y que en esos proyectos de ley tenían párrafos que habían sido plagiados.

El congresista explicó en su momento que había sido un error de los asesores y por el hecho de haber llevado su firma y de haber firmado este proyecto de ley se le amonestó, es un caso totalmente distinto al este porque yo en ningún momento he aceptado que esa sea mi firma y además, hay que ser bien torpe para hacer ese tipo de falsificación, es burda la falsificación que han hecho, presidenta. Acá hay una clara intencionalidad de hacerle daño al congresista Salaverry, entonces, son temas totalmente distintos.

Con respecto a la carta que dice que yo le he enviado a usted, efectivamente yo dije y lo sigo manteniendo, los informes de la semana de representación que nosotros presentamos como el despacho, yo firmaba los oficios y es el asesor quien tenía la responsabilidad de supervisarlos, pero yo no digo en ese informe ni me estoy refiriendo a estos informes falsos, no se confundan por favor.

Yo no estoy diciendo señora presidenta, estos informes falsos que me han sacado, esos sí los he firmado yo, en ningún momento, yo lo que dijo es, en la práctica que llevamos a cabo dentro del despacho, yo firmo los oficios pero el encargado de supervisar

la elaboración de los informes es el asesor, pero es muy distinto a que esté aceptando algún tipo de responsabilidad en la participación en estos informes, señora presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Sí, tiene la palabra el congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidenta, no deja de ser un poco confuso todo esto y por eso es importante que se reitere a la invitación a los funcionarios que se han mencionado en este tema para que se esclarezca.

Yo tengo acá, presidenta, los informes, en realidad el tema de la controversia está en el oficio, porque los informes no tienen ninguna firma, tienen un sello nada más, es el oficio que se remite y efectivamente acá están estas firmas que son pues muy distintas a la del congresista.

Entonces, la pregunta cae también directa, si aquí en el mes de febrero del año 2017, alguien se dio el trabajo de elaborar este oficio con acceso o con la imitación también del sello, ha hecho un garabato y lo ha presentado, porque aquí están todos los sellos de recibido, trámite documentario, Dirección General Parlamentaria, trámite, etcétera.

Entonces, la pregunta es, ¿en cada uno de estos informes habrá un original o sea, uno que si presentó usted?, porque este es el falso o sea, alguien hizo el informe y lo presentó porque está con los sellos. Entonces, tendría que haber otro informe, el verdadero, el que usted presentó con su firma, para que justamente ya con eso al presentar el del mes de febrero el auténtico o el oficio auténtico, entonces aquí este queda como un oficio que esta falsificado, ¿no es cierto?

Eso sería la mejor manera de decir aquí ha habido una burda falsificación, alguien ha hecho esto, ahora yo presumo que el congresista Salaverry piensa que quien ha hecho esto es su asesor, porque si no porque lo habría votado, la verdad sería injusto pues si él no lo ha hecho, porque aquí definitivamente no es la firma, no es la firma pero está contenida en un informe que ha ido con su nombre y la única manera de probar que este informe es un informe falso, este oficio contiene un informe falso es que exista un verdadero justo en el mismo mes.

Porque sería pues sorprendente que estos ocho o nueve informes que todos efectivamente están firmados por un garabato cualquiera, justo coincida que usted no presentó informes de esos meses exactamente, eso me parece que sería la primera pregunta, presidenta, ¿si hay o no hay informes originales de esto?

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista Salaverry, para que pueda usted responder, por favor.

El señor SALAVERRY VILLA ().— Gracias, presidenta, lo que el congresista Mulder plantea es que estos informes no son falsificados o llevan firmas falsificadas, sino que los han

clonado y no eso no ha sido nuestra respuesta ni nuestro argumento.

Así como hay muchos congresistas que han declarado que no tienen por qué presentar informes de semana de representación, ni lo van a hacer, hay otros que han presentado uno al año, hay quienes hemos presentado esporádicamente los informes. Yo he tenido cargos de responsabilidad el primer año y el segundo año, que me han tenido absorbido prácticamente en esa responsabilidad y no todos los meses hemos tenido la oportunidad de elaborar los informes de representación, y eso es lo que será materia de la investigación en el Ministerio Público.

Como han escogido como usted dice, los meses que justamente no habían informes para presentar unos informes y dicho sea de paso, unos informes falsos, dicho sea de paso, se hace mención que estos informes llevan una serie de sellos. Entonces, claro, cualquiera puede pensar que se han tomado la molestia de falsificar todos los sellos, no, basta que el documento lleve una firma falsa, se presenta en mesa de trámite, le ponen el primer sello y ahí internamente ya van corriendo todos los demás sellos.

Pero vuelvo a repetir, es materialmente imposible salvo de que se modifique el sistema de trámite documentario del Congreso para que lleve algún código el documento del señor congresista, es materialmente imposible que la persona que recepciona ese documento pueda dar fe, de que el documento primero sale del despacho del congresista o segundo, de que la firma efectivamente es la del congresista, imagínese tendríamos que tener un fedatario, un notario permanente que de fe de que cada documento que entra efectivamente la firma o no de los congresistas.

Eso es imposible y sí yo coincido con usted, congresista Mulder a través de la presidenta, de que yo espero que el Ministerio Público luego de una exhaustiva investigación determine quienes han sido los responsables no solamente de la elaboración, de falsificar mi firma, sino de haber sorprendido a la administración pública del Congreso con estos informes.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mulder, para que continúe.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidenta, yo tengo acá el informe de febrero de 2017, marzo 2017, diciembre 2017, enero 2018, febrero 2018, mayo 2018; podríamos concluir entonces que en algunos de estos meses se presentó el informe auténtico, habrá un doble informe que se ha presentado en algún momento.

Porque si cualquier persona se apersona a trámite documentario con un documento falsificado y lo ingresa, obviamente si es verdad lo que dice o sea, si ingresa. Pero además, lo acompaña con fotografías y diversas actividades y usted no se entera porque es un documento falsificado, entonces, es obvio que usted y sus asesores ese mes debieron haber hecho el verdadero informe pues y justo esos mismos meses.

Entonces, bueno, salvo que coincida con el punto en que ese tiempo no presentaba pues usted informes, pero entonces la

pregunta que tendría que responder es, ¿por qué alguien tendría que presentar informes por usted?, ¿alguien que no sabemos quién es? Y que hace una firma así, a sabiendas de que no iba a presentar informes o de casualidad que no iba a presentar informes, eso creo es efectivamente lo que usted señala que el Ministerio Público tendrá que dilucidar pero nosotros también.

Porque al final vamos a tener que tomar alguna decisión al respecto, dejando sí señalado de que el marco normativo es bien difuso, no hay un reglamento de este tema, nosotros podamos aplicar lo que se llama la tipificación, porque toda sanción debe tener un escrito previo, un documento previo que establezca cuál es la conducta que se va a castigar, el Código de Ética tiene ahí varias referencias de carácter general, el Código Penal es mucho más específico con cada nombre, etcétera.

Si no está en el Código Penal no es delito y lo mismo en Ética, sino esta en ética no lo es, entonces, tendríamos que determinar eso.

Lo otro, presidenta por su intermedio, es la última pregunta, aquí hay varios documentos en los que aparece el propio congresista en una actividad, por ejemplo aquí dice reunión con la alcaldesa de Distrito de Rázuri, ahí está la fotografía del congresista Salaverry, las fotografías son auténticas me imagino o son tomadas de periódicos o la elaboración del informe ya donde está aquí por ejemplo, hay una fotografía también, claro esto está en blanco y negro, porque no se puede apreciar bien porque es una fotocopia.

Reunión con vecinos de Nueva Jerusalén en el Distrito de La Esperanza parte alta y ahí aparece el congresista Salaverry, las fotos son auténticas o son fotos que las tomado de alguna otra parte o las han clonado para poder ponerlas acá o sea, esta parte, presidenta por su intermedio, esta parte donde está la actividad contenida y además hay un CD que lo refleja, ¿esta parte es auténtica o no es auténtica?

La señora PRESIDENTA.— Para que responda, congresista Salaverry.

El señor SALAVERRY VILLA ().— Yo no le hecho un peritaje, con todo respeto, a la foto señora presidenta, sé cuándo un congresista y creo que nos pasa a todos, se reúne con alcaldes, con dirigentes, toman fotos y son los mimos y dirigentes y alcaldes que cuelgan en su *facebook*, en sus redes sociales la foto porque se sienten contentos de poder reunirse pues con un congresista.

Yo no sé de donde ellos habrán bajado esa foto, yo en mi *facebook* también en su momento colgaba fotos de reuniones, de reuniones de esos meses, de años anteriores, no puedo certificar si las fotos son o corresponden o no corresponden.

Respecto a que si existe un informe original o no, ojala que aparezca por ahí un original y con eso se desvirtúa cualquier posibilidad que eso pudiera haber sido elaborado por alguien de mi despacho, yo soy el más interesado, hasta donde hemos indagado no lo hay y si quisiera aprovechar la oportunidad, señora presidenta, señor congresista, para precisar que ya se

han sentado varios precedentes en esta comisión y como con esto no quiero direccionar, ni presionar no es la palabra.

Pero direccionar el resultado de la decisión de esta comisión, pero si es bueno que el público sepa y que los congresistas también tengan en cuenta, que ya se ha dejado un precedente en esta comisión, que por documentos elaborados que no es mi caso, por asesores, por los técnicos de los despachos en los cuales no han tenido participación los congresistas, inclusive hay un caso que no voy a mencionar el nombre del congresista porque no es parte de esta investigación, (15) pero el propio congresista ha firmado el documento y a pesar de eso no se le abrió la indagación, porque simplemente el congresista dijo, si yo lo firmé pero mi asesor me hizo cometer un error y aun así se le ha archivado el caso.

Y en esta denuncia en donde yo estoy demostrando que ni siquiera es mi firma, que es un firma falsa, yo hubiera esperado que siga el mismo camino al archivo, ni siquiera indagación, pero bueno, se abrió indagación y yo le solicité a usted que me dé la oportunidad de que esto se investigue para venir acá y expresarles lo que les estoy expresando en este momento.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mulder, gracias.

Congresista Miyashiro, perdón, disculpe congresista Miyashiro.

Congresista Narváez, sí, por favor.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Bueno, la presidenta también tiene derecho a equivocarse, gracias, presidenta, también saludando al presidente del Congreso, que no deja de ser congresista y no deja también como cualquiera de nosotros poder ser, en este caso, investigado, creo que eso es parte de nuestra labor dentro del Congreso.

La verdad que cuando yo vi la noticia me quedé bastante impactado y triste, porque dije nuestra imagen como Congreso ya se va al piso, un presidente del Congreso que no sepa hacer un informe, un presidente del Congreso presentado por Fuerza Popular, por la fuerza principal del Congreso, porque el presidente del Congreso ha sido presentado por Fuerza Popular, no por nosotros, y que no sepan elegir a un candidato probo, que tenga capacidad de por lo menos hacer mínimamente un informe, que aparezca una foto con la K de Fuerza Popular o K de Keiko, yo decía ya esto es lo increíble.

De alguna manera saber que ahora que estas firmas no le corresponden al presidente, la verdad que me tranquiliza un poco por lo menos, habrá que investigar y ver en qué quedamos finalmente, pero lo cierto es que si las firmas son totalmente falsas, habría que investigar porque no debemos olvidar los que no somos de Fuerza Popular, por lo menos yo no quiero olvidar en qué circunstancias políticas se produjeron este tipo de hechos.

Porque nosotros en el Congreso hemos sufrido momentos de mucha tensión, muchas veces lo hemos dicho y en el fragor de esas circunstancias hay que ver qué es lo que pasó. Porque es obvio

de que una persona que tiene experiencia, es un líder no creo que sea tan, disculpen el término, tan torpe de viendo una foto con la K de Fuerza Popular firme, eso sería hasta menos que un ingenuo.

Por eso digo y recalco, presidenta, de que esto se tiene que seguir ahondando la investigación, pero por lo menos hoy día la noticia es que estas firmas resultan que no son del presidente del Congreso, supuestamente.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Narváez.

Congresista Miyashiro, ahora si su turno.

A ver, después de su participación, perfecto, sí, claro que sí, congresista Salaverry.

Congresista Miyashiro.

El señor MIYASHIRO ARASHIRO (FP).— Gracias, señora presidenta, y quería hacer referencia a la carta del cinco de diciembre de 2018 y espero que haya sido suscrita por el señor congresista Salaverry.

Porque acá se está engañando y aprovechando que hay medios de comunicación para hablar falsedades, porque en esta carta que él sí reconoce haber, espero que lo siga reconociendo, porque cada cierto rato cambia de opinión, dice: tramité lo ocurrido respecto a las irregularidades en los informes de la semana de representación correspondiente a los meses de noviembre 2017, enero 2018, presentado por mi despacho y que fueron denunciados por un medio de comunicación. Está aceptando que fueron presentados por su despacho.

En otro punto, dice: El uso de formato guía en la semana de representación creado mediante acuerdo de mesa 37/2017-2018 es de carácter voluntario, pero lo que no aclara es que la utilización del formato guía es la parte voluntaria, el formato lo puede variar el congresista, pero varíe o no el formato el contenido tiene que ser verdad, tiene que ser real.

Luego dice: los informes fueron elaborados por el personal de mi despacho congresal, no es mi afirmación, es lo que está contenido en la carta del cinco de diciembre, y dice: el referido asesor porque hay una forma de librarse de la culpa o culpa a alguien que es subalterno, que no tiene capacidad de defensa o culpa al sistema porque las normas son totalmente enrevesadas.

El referido asesor ha reconocido su negligencia laboral y responsabilidad por los hechos ocurridos, afirma que su asesor a reconocido esta negligencia por ese motivo cesara a su asesor conforme lo señaló en el punto sexto de la carta del cinco de diciembre, es decir, ahora argumenta que desconoce quien elaboró los informes y como llegaron a ser presentados en la Oficialía Mayor.

Otro punto, no he firmado dichos informes ni visado ninguna de sus hojas, únicamente he firmado los oficios que lo derivaron a

la Oficialía Mayor, es decir, en su carta menciona que sí firmó los oficios que derivaron los informes de la semana de representación.

Luego dice, que no han generado afectación alguna a los recursos de la república, bueno, acá no se está discutiendo ese tema, acá lo que se está discutiendo es la conducta ética incluso no se está discutiendo ni se está debatiendo, si se ha cometido delito que es materia de otra autoridad y otro fuero.

Posteriormente, el 25 de enero de 2019 mediante oficio 354/2018-2019 remite a la Comisión de Ética sus descargos reiterando una vez más los mismos argumentos de la carta del cinco de diciembre, los actos irregulares en ciertos informes de representación han sido cometidos por personal de mi despacho, su formato en el formato previsto es de carácter voluntario, no he firmado los informes, únicamente he firmado los oficios que derivaron a la Oficialía Mayor, he tomado acciones correctivas como despedir como aquellos que estaban bajo su dependencia por la confianza que le había otorgado. Que no se ha generado afectación a los recursos del Congreso.

Adiciona un argumento, un congresista no puede ser responsable por actos de irregularidades que no ha cometido en aplicación a los principios de culpabilidad y de confianza, yo pongo muy en duda esta situación. Luego, con oficio 356 del 30 de enero de 2019, hace llegar un informe jurídico que lo hace un señor abogado y bueno, lo utiliza como mecanismo de su defensa, en buena hora.

Pero también, habla de que ha utilizado un peritaje grafotécnico para poder afirmar que esa firma no le corresponde y precisamente mi exposición anterior, fue para advertir que un peritaje de parte no es definitivo, porque los elementos con los cuales se compara han sido buscados para que se parezcan más a la firma que tiene en el DNI.

Sin embargo, yo cuento con documentos suscritos que no han sido cuestionados y que son veraces que si guardan similitud grafotécnica con los aparecidos en los documentos cuestionados, además, el perito grafotécnico no ha hecho estudio comparativo de los hechos lo cual eso ha salido de su despacho, indudablemente. No tengo acceso a los documentos originales sino podría ser una mejor apreciación grafotécnica.

Es necesario aclarar que las fotos que sustentan esas actividades han sido modificadas y que corresponden por publicaciones encontradas de hace cuatro años, a otras actividades, y como bien lo dijo el señor congresista Mauricio Mulder, cuando se presenta un documento ante cualquier mesa de partes se va anotar con que documentos, que número de oficio se manda.

Ese número de oficio corresponde a alguna otra actividad desarrollada por el despacho congresal, no, corresponde a la remisión de esos informes, por lo tanto, por favor evitemos falsedades porque más que una cuestión ética y fue elegido presidente por mi partido, Fuerza popular, pero verdaderamente

está llamando a un sentimiento lastimero que es bastante vergonzoso.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Miyashiro.

Congresista Salaverry, tiene usted la palabra.

El señor SALAVERRY VILLA ().— Presidenta, lamento que mi participación en esta sesión haya servido para que algunos congresistas me lancen adjetivos, insultos, de lastimero. Yo no voy a traer a colación la declaración del general Vidal respecto al congresista Miyashiro porque no corresponde, ni tampoco creo que sería lo correcto.

Lo que queda claro acá, presidenta, y le agradezco la participación al congresista Miyashiro en esos términos, porque claro, levanta la voz, es efusivo para convertir algo que no es verdad, según él en verdad, pero el que levanta la voz o el que grita no necesariamente es el que tiene la razón, señora presidenta.

Yo no tengo porque dudar de los medios de comunicación, ese documento al que hace mención el congresista Miyashiro, que es el mismo al que se refirió la congresista Salazar, se hizo inmediatamente después que salió el reportaje en televisión y vuelvo a repetir, yo respeto el trabajo de investigación que hacen los medios de comunicación y cuando me enteré porque no tuve la oportunidad de ver el reportaje, yo no estaba frente a un televisor, inmediatamente tome cartas en el asunto y separé a los asesores y por eso que les comunique a usted, que yo normalmente firmo los oficios, que eso es función del asesor.

Porque no tengo porqué poner en tela de juicio a un medio de comunicación que emite un reportaje, que los documentos que le hayan llegado a este medio de comunicación como ahora está demostrado sean falsos, eso no es responsabilidad del medio de comunicación, eso ya el Ministerio Público determinará quién es el responsable.

Pero, señora presidenta, aquí no se puede tener un objetivo político de desacreditar a un congresista, más aun cuando este congresista es el presidente del Congreso que ha renunciado a la bancada de señor congresista Miyashiro, para generar un desgaste en una gestión que viene siendo reconocida por la población.

Yo lamento, vuelvo a repetir, que el día de hoy el congresista Miyashiro a quien siempre he respetado me haya lanzado esos adjetivos que no le voy a devolver, por respeto a esta comisión y por respeto a su familia. Yo le pediría por favor, señora presidenta, que me permita en ejercicio de mi derecho a la defensa que mi abogado pueda hacer uso de la palabra, porque hasta el momento no ha podido participar.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista Salaverry, muchas gracias.

Señor abogado, puede usted hacer uso de la palabra.

El ABOGADO, señor Espinoza Ramos, Benji.— Señora presidenta de la Comisión de Ética del Congreso de la República, señores congresistas, en representación del congresista Daniel Salaverry Villa, y para no redundar en los argumentos que de manera clara ya expuso mi representado.

Lo que debo decir señores congresistas es y quiero partir por lo que ha marcado como línea jurisprudencial el Tribunal Constitucional. En un Estado constitucional de derecho no hay zona y no hay órgano que quede exento del control constitucional y eso significa, que la Comisión de Ética como órgano que tiene como alternativa aplicar una sanción debe hacerlo en respeto del debido proceso.

Lo que significa en este caso, respetar principio de legalidad, artículo 2° numeral 24) inciso d) de la Constitución y principio de proporcionalidad, artículo 200.° de la Carta Magna. **(16)**

De lo cual deriva el principio de culpabilidad, que significa, señorita presidenta, señores congresistas, que para que a un congresista puedan sancionarlo por una infracción al Código de Ética...

La señora PRESIDENTA.— Señor abogado, si me permite por favor un minuto, porque tenemos una audiencia.

Señores congresistas, miembros de la comisión, tenemos una próxima audiencia, el caso del congresista Vieira, pero ya siendo prácticamente las nueve de la noche y todavía continúa esta audiencia del congresista Salaverry, si ustedes me lo permiten, reprogramamos la audiencia del congresista Vieira.

Y si estamos de acuerdo, por favor todos sírvanse levantar la mano. Perfecto. Entonces reprogramamos la audiencia del congresista Vieira, y de ustedes dependerá, pero sería en una sesión extraordinaria esta semana, ¿estamos de acuerdo? Perfecto, entonces veríamos la posibilidad de hacerlo miércoles. Perfecto, el día viernes, para darle el tiempo también a los invitados y puedan ver.

¿Perfecto? El día viernes estamos de acuerdo.

Entonces aprobado reprogramar la audiencia contra el congresista Vieira para el día viernes, vemos y coordinamos la hora. Correcto.

Señor secretario técnico. Gracias.

Señor abogado, puede usted continuar por favor.

El ABOGADO.— Gracias, señora presidenta.

Y hablaba del principio de culpabilidad que es un principio límite al *jus puniendi*, al derecho sancionador y que tiene como pilar básico, señores congresistas, el principio del hecho propio, o el principio, también conocido como responsabilidad personal. Es decir, que nadie debe responder, nadie debe ser

sancionado por una conducta que ha cometido otra persona, lo que significa en buena cuenta qué, si hay un infractor, el no infractor no puede ser objeto de sanción por la conducta del verdadero infractor.

Y yo resumiría este caso, como el caso en donde hay informes falsos pero no falsificados por Daniel Salaverry, y señora presidenta, señores congresistas, acá el tema es muy concreto. Como bien ha dicho del congresista Mulder "por principio de tipicidad *lex certa*, en infracción comisiva, debería determinarse el Código de Ética una infracción ética de manera cierta que no esté sujeta a ambigüedades o a interpretaciones abstractas, un supuesto concreto de que podrían imputar a Daniel Salaverry respecto de los informes de representación previstos en el artículo 23-F del Reglamento de la Comisión del Congreso. Eso no puede hacerse.

Entonces la gran discusión acá es: ¿Los informes que presentaron con los oficios, esos informes en realidad los firmó Daniel Salaverry, le pertenecen a Daniel Salaverry, se le puede atribuir las firmas a Daniel Salaverry? Y la respuesta, señores congresistas nos da la ciencia. Ha venido acá un perito grafotécnico de más de 20 años de experiencia, no solo en el Ministerio Público, sino también en Reniec, grafotécnico, que luego de un estudio comparativo científico forense, ha concluido, que de la comparación de las firmas que le extrajeron al congresista Salaverry, y las firmas que aparecen en los oficios que presentan los siete informes falsos, no ha dicho que han falsificado la firma, ha utilizado una expresión más grave, ha dicho que son burdamente falsificadas por método de información servil. Y esas firmas burdamente falsificadas, dan origen precisamente a este procedimiento de la Comisión de Ética.

Entonces la interrogante que se formula es: Si las firmas que se atribuyen a Daniel Salaverry en los oficios que acompañan los informes de representación se han determinado por el perito, José Luis Carrión Cabrera, que son burdamente falsificadas y, por tanto, no se le pueden atribuir a Daniel Salaverry Villa, la pregunta es, ¿cómo se prueba la infracción ética que se ha denunciado?

Y ahí es donde entra en vigencia, señorita presidenta, lo que este propio Reglamento de la Comisión de Ética ha marcado, cito: Artículo 25-A y 25-F del Reglamento de la Comisión de Ética, recoge: principio de legalidad y principio de causalidad.

Y concluyo con esto: El 25-F del Reglamento de la Comisión de Ética, señala: La responsabilidad debe recaer en quien realiza la conducta omisiva, dejó de hacer algo que debía, o activa, hizo algo constitutiva de la infracción sancionadora, es decir, se debe castigar a quien hace la firma, no a quien le falsifican y es víctima de la falsificación precisamente.

Y en la Comisión de Ética hay antecedentes. ¿Qué antecedentes hay respecto de la aplicación del principio de causalidad? 25-R, Reglamento de la Comisión de Ética, como manifestación del principio de culpabilidad, hecho propio, responsabilidad personal y no de terceros.

Por ejemplo, tenemos el caso de la congresista o ex congresista Natalie Condori Jahuira, que tengo la Resolución 94-2011-2013-CD-CR, emitida el 12 de noviembre de 2012, declaró: No procede iniciar investigación porque el error en la elaboración de un proyecto de ley que se imputaba que estaba plagiado incurrió en el asesor de la congresista y no en ella.

Y el argumento de esta Comisión de Ética fue: Debe responder el asesor pero no el congresista; responsabilidad personal, principio de causalidad.

Otro caso, el caso del congresista Marco Tulio Falconí Picardo, se le imputaba también plagio en la elaboración de un proyecto de ley, se emitió la Resolución 132-2011-2013, de esta Comisión de Ética, improcedente iniciar investigación de oficio porque no se llegó a determinar que Marco Falconí fue precisamente quien realizó la elaboración de ese proyecto de ley; principio de causalidad, responsabilidad personal.

Tenemos también el caso de la denuncia que fue archivada respecto de la ex congresista Ana María Solórzano Flores, Resolución 93-20013-2015. Y voy a citar el considerando cuarto de esta resolución porque es bastante elocuente. Dice: Los congresistas responden únicamente por toda conducta que sea contraria a los principios éticos y deberes de conducta parlamentaria (destaco lo que viene), con lo cual se excluye de su ámbito de responsabilidad las acciones que realicen terceras personas, aun cuando estos estén bajo su directo control o supervisión, como pueden ser los servidores del despacho congresal.

Y concluyo: Ha habido una decisión que ha emitido esta comisión hace poco, en el caso de la congresista Marita Herrera Arévalo. En este caso, tenemos la Resolución 080-2016-2018, del 13 de noviembre de 2017, en donde se determina, se llegó a determinar respecto de informes de Semana de Representación, respecto de viajes, respecto de que habían participado en Semana de Representación cuando había viajes en el exterior, se determinó que había sido un error involuntario y se dio valor a la palabra de la congresista. Y en efecto, en aplicación del principio de causalidad y responsabilidad personal se archivó la denuncia.

Pido en garantía se seguridad jurídica y predictibilidad que debe tener todo órgano sancionador, pido que se aplique el mismo criterio con mi patrocinado Daniel Salaverry Villa, y pido entonces que se archive la denuncia declarándola infundada, en aplicación, reitero, principio de causalidad como contenido del principio de culpabilidad.

Y es importante recordar las palabras de Immanuel Kant, que en su imperativo categórico decía "obra de tal modo que consideres al ser humano siempre como un fin y nunca como un medio". Y la instrumentalización del ser humano viene en el ámbito sancionador cuando se le condena, se le sanciona por conductas que no le corresponden exclusivamente a él.

Gracias, señora presidenta, señores congresistas por la atención.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señora abogado.

Tiene la palabra el señor Miyashiro, pero por favor le voy a pedir al congresista Miyashiro que respete a nuestros invitados y al congresista Salaverry, a nuestro invitado.

El señor MIYASHIRO ARASHIRO (FP).— Voy a cumplir su recomendación, señora presidenta.

Y con respecto al peritaje grafotécnico, quiero recordar que el mismo señor perito reconoció que está siendo reconocido como perito judicial desde el mes pasado del año 2019. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Bien, congresista Miyashiro.

Si algún otro señor congresista desea consultarle al señor Salaverry?

Congresista Salaverry, bueno, en aras que no ha venido ningún otro testigo, permítame por favor hacerle unas preguntas para poder tener una mejor apreciación al respecto de esta denuncia.

Sería:

Señor Salaverry: ¿Qué trabajador de su despacho tuvo la responsabilidad de elaborar los informes de representación, y qué otro trabajador tendría la responsabilidad de revisar los mismos?

El señor SALAVERRY VILLA ().— Señora presidenta, sin referirme específicamente a estos informes, que los doy por falsos, respecto a los informes que sí han sido elaborados por mi despacho, el que tenía la responsabilidad de distribuir los trabajos y las responsabilidades dentro del despacho era el asesor principal del despacho. Yo no podría afirmarle específicamente qué colaborador elaboró qué informe en qué mes porque eso tengo entendido que era rotativo, dependiendo del tiempo disponible que tenían cada uno.

La señora PRESIDENTA.— ¿Usted recuerda el nombre de su colaborador?

El señor SALAVERRY VILLA ().— ¿Del asesor principal?

La señora PRESIDENTA.— Sí.

El señor SALAVERRY VILLA ().— El asesor principal es el doctor Geanmarco Quezada.

La señora PRESIDENTA.— Perfecto.

¿Cesó usted al señor Geanmarco Quezada Castro de su cargo?, ¿por qué razón?

El señor SALAVERRY VILLA ().— Conversé y de manera coordinada con el asesor Quezada, al día siguiente que se emitió este informe, al cual yo no había tenido acceso a los documentos. Pero vuelvo a reiterar, sin poner en tela de juicio o en duda lo expresado por un medio prestigioso, conversé con él y le dije que se estaban imputando estos hechos y que lo mejor sería que dé no solamente él sino otros colaboradores del despacho un paso al costado de manera preventiva hasta que esto se aclare. Por supuesto que él siempre se mantuvo firme respecto a que no reconocía esos informes como parte del trabajo del despacho, pero dije, esto va a llevar a cabo una investigación, vamos a esperar que esto, se concluya las investigaciones, y de no encontrarse responsabilidades, bueno pues, tomaremos otras decisiones; pero mientras tanto creo que lo serio y lo responsable es que se separe a este personal para que puedan llevarse a cabo las investigaciones.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mulder, tiene la palabra.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Sí, una repregunta sobre este tema.

Por su intermedio, presidenta: El congresista Salaverry entonces confía en su asesor, él está seguro que el asesor no ha sido el que ha falsificado esa firma. Porque le está diciendo que dé un paso al costado y que él dice que así no son los informes que se han hecho; entonces está exculpando al asesor. Eso es lo que podemos inferir.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salaverry.

El señor SALAVERRY VILLA ().— Señora presidenta, a través suyo al congresista Mulder. Ni lo culpo ni lo inculpo, simple y llanamente esa tendrá que ser ya producto de la investigación que lleve a cabo el Ministerio Público, quien determine quién es el responsable.

Yo lo que hice creo que de manera diligente, creo que es lo que corresponde a un congresista cuando se le imputan estos hechos es tomar cartas en el asunto y poner a un costado a todo este personal para facilitar las investigaciones.

La señora PRESIDENTA.— Bien, congresista Salaverry: ¿Por qué razón cesó usted de su cargo a la señora Vanesa Bedoya Jiménez?

El señor SALAVERRY VILLA ().— Señora presidenta, con el mismo criterio que conversé con el asesor principal. (17)

La señora PRESIDENTA.— Perfecto.

¿Qué cambios se ha realizado en su despacho y en el procedimiento para la elaboración, revisión y presentación de sus informes de representación como consecuencia de la denuncia periodística presentada por *Panorama*?

El señor SALAVERRY VILLA ().— Señora presidenta: Luego de emitido este reportaje y de presentadas estas denuncias, yo en este momento ejerzo el cargo de presidente del Congreso de la República y por un acuerdo de Mesa Directiva, por las responsabilidades adicionales que tenemos afines al cargo que ostentamos, nosotros estamos exceptuados de Semana de Representación. Pero sí quiero dejarle presente, que desde ese momento que yo separé a este personal, en mi despacho congresal solamente trabaja la secretaria y un técnico, no he vuelto a contratar personal porque estoy esperando justamente ver cómo concluyen estas investigaciones, porque me parecería sumamente injusto que finalmente se determine que este personal no ha tenido ninguna participación en estos hechos y que se queden sin trabajo. Esa es la verdad de los hechos.

Así es que, a nivel ya institucional sí hemos tomado una serie de medidas que, permítame señora presidenta precisarlos, no solamente en el tema de transparencia de la gestión, no solamente publicando todos los acuerdos de Mesa, actualizando estas publicaciones, hemos firmado convenios con la OEA para mejores prácticas de transparencia, pero como les consta acá a los señores congresistas que además son algunos portavoces de sus bancadas, en diversas sesiones de Junta de Portavoces hemos discutido de qué manera perfeccionar este mecanismo de la Semana de Representación, pero hasta el momento lamentablemente no se ha podido llegar a buen puerto respecto a cómo definir la manera cómo se debe llevar a cabo la Semana de Representación, y si es que si amerita o no amerita el informe.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Sarmiento, tiene la palabra.

El señor SARMIENTO BETANCOURT (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, yo creo que para poder transparentar este tema de los documentos falsificados, nosotros en nuestro despacho tenemos un orden correlativo de documentos que siempre hacemos y le ponemos el número. Estos documentos falsificados deben tener un número, y para tener ese número y si son falsificados, significa que no han salido del despacho sino que han salido de alguna otra parte, supuestamente.

Pero si el número, que usted debe tener en forma correlativa de ese documento que haya salido con ese número original, del número original de este documento falsificado, si tuviera ese *mach* de esos dos números, yo creo que sería una prueba irrefutable para poder decir de que sí, que han sido falsificados. Yo quisiera saber si eso usted lo ha investigado

dentro de su despacho y podamos ver que hay una clonación de ese número.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista Salaverry.

El señor SALAVERRY VILLA ().— Señora presidenta: No puedo descartar lo que plantea el congresista Sarmiento, que exista otro documento que es el original con ese número correlativo. No lo descarto, me imagino que mi abogado defensor tendrá que obrar esos documentos y presentarlo a las instancias correspondientes que están llevando a cabo estas investigaciones.

La señora PRESIDENTA.— Perfecto.

Congresista Salaverry, una última pregunta: ¿Este hecho se está viendo ya en el Ministerio Público?

El señor SALAVERRY VILLA ().— Señora presidenta, a mi solicitud yo he trasladado y he mandado un oficio a la señora fiscal de la Nación para que aperture investigación. Y han aperturado de oficio una investigación respecto a los mismos hechos, porque yo soy el más interesado en que se determine la responsabilidad de quiénes son los que me han falsificado descaradamente estos documentos.

La señora PRESIDENTA.— Bien. No habiendo mayores preguntas, ¿tiene algo más que agregar?

El señor SALAVERRY VILLA ().— Que confío, señora presidenta, que usted, los miembros de la Mesa de la comisión, y los señores congresistas que integran esta comisión, evalúen mis descargos, evalúen los documentos, los antecedentes, los casos similares, parecidos al mío, en el cual se han tomado decisiones de archivamiento, y que tomen una decisión desapasionada, una decisión objetiva, una decisión que no sea mirando al mes de julio, sino mirando a los documentos que han obrado, y a mi descargo, señora presidenta. Muchas gracias por la oportunidad.

La señora PRESIDENTA.— Gracias a usted, señor congresista Salaverry por presentarse ante esta comisión, y lo invitamos a retirarse cuando lo crea oportuno.

Se suspende la audiencia correspondiente al procedimiento de investigación iniciada por la Comisión de Ética Parlamentaria en la denuncia contenida en el Expediente n.º 136-2018-2020.

Señores congresistas, se solicita la exoneración de trámite de aprobación del Acta de la presente sesión, a fin de tramitar los acuerdos adoptados, sírvanse levantar la mano, por favor. Aprobado por unanimidad.

Siendo las nueve de la noche con 20 minutos, se levanta la sesión.

—A las 21:20 h, se levanta la sesión.